

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Junio 2012



Los Gobiernos Locales enseñan sus cartas ante la reforma local



La FEMP anima a aprovechar la "segunda oportunidad" para incorporarse al sistema de pago a proveedores

Eliminada la licencia de apertura para establecimientos de menos de 300 m²

248



CARTA DEL PRESIDENTE

Cimentando la recuperación

Incredulidad. Así recibieron muchos el mecanismo extraordinario para el pago a los proveedores de la Administración. Hoy los proveedores ya han cobrado y lo han hecho con una rapidez y eficacia que ha asombrado a propios y extraños.

Desde la FEMP estamos satisfechos porque, en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con los intereses sociales, las Entidades Locales han hecho frente a las deudas atrasadas –en muchos casos heredadas- a través de un sistema de financiación novedoso y que ha resultado eficiente.

Un mecanismo que ha posibilitado a los Gobiernos Locales cuantificar su deuda comercial, bastante por debajo de las previsiones, e iniciar el saneamiento de sus cuentas. Y lo más importante, se trata de una medida que instaura los cimientos para iniciar la senda de la recuperación porque, no lo olvidemos, al pagar a los proveedores se evita el cierre de empresas, se posibilita el fomento del empleo y se incentiva el consumo. En definitiva, se sientan las bases para que la economía de nuestros municipios despegue de nuevo.

Este cambio de rumbo supondrá, además, que las Entidades Locales retomen la normalidad volviendo a ser la Administración cercana al ciudadano, que resuelve sus problemas y prestadora de los servicios más esenciales. Una Administración que, en lugar de estar inmersa en problemas financieros, tenga opciones de generar ingresos que reviertan en beneficio de su municipio y que nunca más vuelva a endeudarse de forma masiva por gastar más de lo que ingresa.

Por todo ello, estamos satisfechos de que el Ministerio, atendiendo a las peticiones de la FEMP,



haya otorgado una segunda oportunidad a los Ayuntamientos que, por distintas circunstancias, no pudieron aprobar sus planes de ajuste para acogerse a esta medida extraordinaria. Sin duda, requiere y supone un esfuerzo para los Gobiernos Locales afectados, pero merece la pena no desaprovechar esta ocasión ★

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Alcalde de Sevilla
Presidente de la FEMP

El mecanismo de pago ha posibilitado a los Gobiernos Locales cuantificar su deuda comercial, bastante por debajo de las previsiones, e iniciar el saneamiento de sus cuentas

Nº 248 / Junio 2012

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Cimentando la recuperación

8 A FONDO

8 Una prórroga permitirá a casi 1.500 municipios acogerse al Plan de Pago a Proveedores

11 La FEMP anima a aprovechar la "segunda oportunidad" para incorporarse al sistema de pago

16 GOBIERNO LOCAL

16 Instrucción del Tribunal de Cuentas sobre los contratos de Entidades del Sector Público Local

17 Porcentaje límite del 4,39% para la presentación de planes de equilibrio

18 Los Gobiernos Locales enseñan sus cartas ante la reforma del régimen local

22 Medidas para incentivar el alquiler de viviendas

26 Eliminada la licencia de apertura para establecimientos de menos de 300 metros cuadrados

28 Primer índice de Transparencia en las Diputaciones Provinciales

31 Información para la solicitud de subvenciones al transporte colectivo urbano



32 La Escuela de Ávila abre sus puertas a policías locales de toda España

33 Convenio para mejorar la gestión del agua en los municipios

34 El control de emisiones radioeléctricas es competencia exclusiva del Estado

36 Participación local en la definición del concepto de "municipio turístico"

38 Zoido pide más flexibilidad en el uso del superávit presupuestario de los Gobiernos Locales

40 Unidos por la conducción sin alcohol

42 La FEMP, con el proyecto Intervención Comunitaria Intercultural

44 INFORME

42 El 84% de los Ayuntamientos gestiona el 13,8% de los ingresos municipales

46 EUROPA

46 Van Rompuy anticipa a municipios y regiones la agenda europea para el crecimiento

47 Ciudades iberoamericanas participarán en la Asamblea General del CMRE en Cádiz

48 COOPERACIÓN

48 Teófila Martínez, nueva Presidenta de la OICI

52 Guía para diseñar políticas urbanas integradoras

56 MEDIO AMBIENTE

56 Genera 2012, plataforma de innovación sobre energía y medio ambiente

57 I Congreso de Edificios de Energía Casi Nula

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

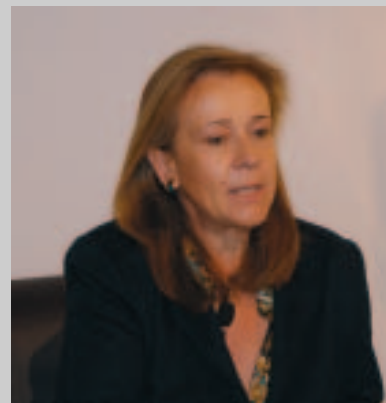
60 Responsabilidad patrimonial: gestión eficiente de los siniestros

62 AGENDA

65 PUBLICACIONES

24 ENTREVISTA

24 Pilar Martínez, Directora General de Vivienda, Arquitectura y Suelo: *"Alquiler y rehabilitación son las claves del nuevo modelo urbanístico"*



66 EN PRIMERA PERSONA

66 Luis Partida, Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid), Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda: *"El modelo urbanístico está agotado, debemos cambiar sus principios inspiradores"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Juan Ignacio Zoido Álvarez, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Díez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Joanna Arranz (SATI); Violeta Matas (Turismo); Oscar Camargo (Circulación y Transportes); Gema Rodríguez (Medio Ambiente); Mercedes Sánchez (Cooperación). Javier González de Chávez, Pedro Carrión (Fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local

Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

María Luz Alonso.

Teléfonos: 91 402 49 40 y 639 125 697.
Mail: alonso.malu@gmail.com

Diseño y maquetación:

MASS media ONLINE, S.L.

Impresión:

Impresión Artes graficas, S.L.

Difusión controlada por **OJD**

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 54 82** a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco
e-mail: cartalocal@femp.es

Una prórroga permitirá a casi 1.500 municipios acogerse al Plan de Pago a Proveedores

El pasado 30 de mayo el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, anunciaba la puesta en marcha de una prórroga extraordinaria en virtud de la cual 1.478 Entidades Locales podrán incorporarse al Plan de Pago a Proveedores. La iniciativa, que responde a las demandas de la FEMP, ha sido celebrada por el Presidente, Juan Ignacio Zoido, que la ha calificado como una oportunidad de “poner a cero” el contador de su deuda comercial y de empezar un camino que les llevará a la “estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera”.



El Ministro Cristóbal Montoro informó de los pagos realizados en su comparecencia tras el Consejo de Ministros del 1 de junio.

La FEMP pidió una “respuesta excepcional” para “situaciones excepcionales” y anunció su negociación con el Gobierno en este sentido. El resultado llegaba el 30 de mayo- justamente el día en el que los proveedores empezaban a cobrar sus deudas pendientes con las Entidades Locales-, y, además, por partida doble, porque al anuncio formulado por el Ministro durante su intervención en el Congreso de los Diputados, se sumaba el realizado por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, en su comparecencia en el Senado.

El Ministro Cristóbal Montoro decía que la prórroga que el Gobierno iba a impulsar era de carácter extraordinario y podría afec-

tar a 1.478 Entidades Locales que habían quedado excluidas del pago a proveedores. Por su parte, Antonio Beteta, daba más detalles y explicaba que los Ayuntamientos iban a contar con un plazo de 15 días –la primera quincena de junio- para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores y que podrían concertar los préstamos en el mes de julio.

Según las previsiones de Hacienda y Administraciones Públicas, la habilitación de la prórroga permitirá evitar que a estos casi 1.500 municipios se les retengan 1.296,1 millones de euros de su Participación en los Ingresos del Estado.

A cierre de esta edición, 106.283 empresas acreedoras de la Administración Local habían cobrado ya sus facturas por un importe total de 9.263 millones de euros

Este pasado mes de mayo también se conoció que el tipo de interés aplicable a las operaciones de crédito para pago a proveedores será del 5,939%, revisable trimestralmente, y que resulta de un diferencial de 525 puntos básicos, al que se añade el Euribor a 3 meses del día en que se concertó (el 15 de mayo).

A cierre de esta edición ya se habían efectuado los primeros pagos a proveedores: 106.283 empresas acreedoras de la Administración Local habían cobrado facturas por un importe total de 9.263 millones de euros.

Cuatro supuestos

La prórroga aprobada ahora representa una *"segunda oportunidad"* para los Ayuntamientos y es fruto de la negociación impulsada desde la FEMP en este sentido, según declaró el Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido. Para el secretario de Estado, Antonio Beteta, el aplazamiento es *"una muestra más del compromiso del Gobierno con nuestras Entidades Locales para reforzar, por la vía de los hechos, un mensaje claro: todos juntos, vamos a cumplir"*.

Las Entidades que podrán beneficiarse de ella serán las que estén incluidas en alguno de los siguientes cuatro supuestos: en primer lugar, haber elevado un Plan de Ajuste al Pleno Municipal antes del 31 de marzo, pero no haber contado con el respaldo necesario para su aprobación; en segundo, haber elevado un Plan de Ajuste que, además, cuente con la aprobación del Pleno, pero que no obtuvo la valoración favorable del Ministerio de Administraciones Públicas.

El tercero de los supuestos recogidos se refiere a Planes elevados y aprobados por el Pleno municipal, y valorados favorablemente por el Ministerio y que, sin embargo, no consiguieron que fuese aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la Corporación Local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable); y el cuarto y último, afecta a la situaciones en las que el órgano competente de la Corporación Local aprobó la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos a los que debieron ser aprobados.

Plazos y procedimiento

El procedimiento y los plazos se dieron a conocer poco después desde el Ministerio a través de una nota a la que también se dio desde la FEMP la correspondiente difusión. En ella, señala que las Entidades Locales que se encuentren en cualquiera de los

cuatro supuestos mencionados disponen de la primera quincena de junio para solventar las incidencias, presentar la documentación y adoptar los acuerdos correspondientes para poder concertar los préstamos en el mes de julio.

Según detalla la nota, aquellas Entidades Locales que antes del 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo, deberán presentar una certificación del secretario o secretario-interventor de que se ha producido la presentación del plan citado al Pleno, con mención expresa del día en el que se celebró la sesión y de la no aprobación del plan.

Estas Entidades deberán convocar un nuevo Pleno y elevar de nuevo, para su aprobación, el plan de ajuste. De ser aprobado, habrán de remitirlo sobre el modelo disponible en la aplicación habilitada para este fin en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales que se encuentra en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.es).

Tratamiento contable

La Intervención General del Estado (IGAE), a través de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad, emitió el pasado mes de mayo una nota informativa (1/2012) para facilitar a las Entidades Locales el tratamiento contable que han de aplicar a las operaciones derivadas del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

En ella, la IGAE explica detalladamente cómo deben reflejarse contablemente las operaciones derivadas del citado mecanismo de financiación, previsto en los Reales Decretos Leyes 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo. La misma, contempla el tratamiento de esas operaciones en la contabilidad financiera de una entidad, en función de si aplica el modelo normal o el modelo simplificado de la contabilidad local, y termina describiendo el tratamiento contable que deben dar las entidades que apliquen el modelo básico de contabilidad local a dichas operaciones.

Para cualquiera de los tres modelos contables, la nota aporta soluciones a las posibles dudas que pudieran surgir, entre ellas las derivadas de que el prestamista de la operación de endeudamiento es el "Fondo para la financiación de los pagos a proveedores", entidad pública que no tiene condición de entidad de crédito.

El pasado mayo se conoció que el tipo de interés aplicable a las operaciones de crédito para pago a proveedores será del 5,939%

El envío deberá realizarse antes de las 20.00 horas del 15 de junio por vía telemática y con firma electrónica en la aplicación, incluyendo la mencionada certificación del secretario. Los planes remitidos serán valorados antes del 2 de julio; el resultado de la valoración podrá ser consultado por cada Entidad Local en la misma Oficina Virtual.

Para las Entidades Locales cuyos planes no recibieron la aprobación del Ministerio, la nota señala que *"podrán presentar modificaciones de ese plan, las cuales deberán ser aprobadas por el respectivo Pleno"*. Dichas modificaciones deberán referirse necesariamente a medidas que incidan en los ingresos y gastos corrientes. El Plan modificado deberá remitirse sobre el mismo formulario y por la misma vía que los planes del supuesto anterior. Las valoraciones de los resultados también llevarán el mismo procedimiento y plazos.

Tercer y cuarto supuestos

Los Gobiernos Locales afectados por el tercero de los supuestos –sus planes fueron aprobados en Pleno y valorados favorablemente por el Ministerio, pero el órgano competente de la Corporación Local no aprobó la concertación de la operación de préstamo- podrán convocar una nueva sesión de ese órgano competente para elevarle otra vez la propuesta.

En el caso de que se apruebe, deberán presentar una certificación del secretario con dicha aprobación y otra de que, inicialmente, la propuesta fue presentada en el mes de mayo al órgano competente, que no fue aprobada y el motivo de la falta de aprobación.

Antes de las 20.00 horas del 15 de junio, por vía telemática y con firma electrónica, deberá presentarse todo ello en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales.



La prórroga habilitada abre nuevas posibilidades a los Ayuntamientos.


En este caso, el acuerdo de aprobación deberá ser genérico en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo y en cuanto al tipo de interés. El periodo de amortización será necesariamente de 10 años, con los dos primeros de carencia de amortización del principal, con independencia del periodo por el que se haya aprobado el plan de ajuste correspondiente.

En consecuencia, subraya la nota *"no se pueden formalizar operaciones por periodos de amortización distintos de aquel, lo que no impide que las entidades locales puedan cancelar anticipadamente dichas operaciones a lo largo del citado periodo de amortización"*.

En el caso de las Entidades Locales que remitieron entre los días 14 y 15 de mayo comunicación de las facturas que habían de excluirse del pago que va a realizar a proveedores, por cuanto ya se les habían abonado las facturas correspondientes, se debe tener en cuenta que el acuerdo de concertación de la operación de préstamo necesariamente debe referirse a la totalidad del importe de las facturas que figuraban en la aplicación informática de la AEAT con la identificación de ESTADO como "Enviadas al ICO", con anterioridad a aquellas exclusiones.

Finalmente, las Corporaciones Locales cuyo órgano competente para adoptar acuerdos de concertación de operaciones de crédito haya aprobado la formalización de préstamos por importe o plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos y no modificaron aquellos acuerdos –el cuarto de los supuestos contemplados- podrán convocar una nueva sesión de aquel órgano al objeto de aprobar estas modificaciones.

En el caso de que se aprueben, deberán presentar una certificación del secretario o secretario interventor de dicho acuerdo, indicando las características contenidas en la operación de préstamo. La documentación deberá remitirse en los mismos plazos y por similar canal a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales ★



La FEMP anima a aprovechar la "segunda oportunidad" para incorporarse al sistema de pago

El Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, ha celebrado que "el Gobierno haya atendido la reclamación de la FEMP de ofrecer un nuevo plazo a los Ayuntamientos que han tenido problemas para aprobar sus planes de ajuste" y ha reclamado "sentido de la responsabilidad" a los grupos políticos para que apoyen en los Plenos municipales sus planes de equilibrio. Con ello, ha explicado, se evitará que las Entidades Locales afectadas vean retenida la mitad de su PIE.

Juan Ignacio Zoido se manifestaba así a las pocas horas de conocerse la prórroga anunciada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el Plan de Pago a Proveedores, una ampliación de la que podrán beneficiarse, sobre todo, aquellos Gobiernos Locales que no contaron con el respaldo del Pleno en la aprobación de sus Planes de Ajuste (ver páginas 8 y 9 de esta edición).

El 29 de mayo, jornada previa al anuncio del Ministerio y fecha de celebración de la Junta de Gobierno de la FEMP, el Presidente había anunciado que estaba a punto de culminar el proceso de negociación abierto con Hacienda y Administraciones Públicas de cara a buscar una solución al problema de estos municipios, y el compromiso del Gobierno de "tratar de forma especial a aquellos afectados por situaciones especiales".

Una vez anunciada la prórroga, Zoido subrayó que la medida "resulta muy positiva para los Gobiernos Locales, ya que la retención del 50% de Participación en los Ingresos del Estado (PIE) es una cuestión muy gravosa y puede suponer un quebranto, en términos financieros, para estos Ayuntamientos".

Ante la expectativa de la repesca, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó hacer un llamamiento a la responsabilidad de todas las fuerzas políticas para que, actuando con amplitud de miras, faciliten la aprobación de los planes de ajuste presentados por los diferentes Gobiernos de las ciudades. En este sentido, Zoido invitó a los grupos políticos a ser "sensatos" y a favorecer con su actitud la incorporación de sus respectivos Ayuntamientos a un mecanismo de pago extraordinario que "les va a permitir saldar sus deudas con proveedores en unas condiciones por debajo de mercado".

La Junta de Portavoces acordó que la Federación no pediría al Gobierno cambiar la Ley para cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles a la Iglesia Católica



La FEMP no pedirá al Gobierno cambios que hagan posible el cobro del IBI a la Iglesia.

El Presidente también se refirió al tipo de interés aplicable al plan, fijado finalmente en el 5,9%, y lo calificó como “razonable”, al tratarse de un crédito a diez años con dos de carencia y en un momento de crisis económica como el actual. Ya en la Junta de Gobierno se había expresado en este sentido, al igual que lo hicieron los portavoces del resto de agrupaciones políticas con representación en la Federación.

Debate competencial y financiero

Además de adelantar el proceso negociador abierto con el Ministerio sobre Plan de Pago a Proveedores, en su intervención

ante la Junta de Gobierno, Zoido dio cuenta del otro proceso negociador que se lleva a cabo con este Ministerio en relación con la determinación de las competencias que les son propias a los Gobiernos Locales y de la financiación correspondiente para asumirlas.

Así, se refirió al Informe sobre Competencias de las Corporaciones Locales remitido para su estudio al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaborado bajo el principio de “una Administración, una competencia” (ver páginas 18 a 20 de este número), y añadió que *“esperamos que la negociación termine en junio o julio”* y también que sea posible contar con un gran consenso de partidos políticos y grupos parlamentarios para *“resolver de una vez por todas el problema endémico del municipalismo español: definir cuáles son sus competencias propias”*.

Exenciones al pago del IBI

La FEMP no pedirá al Gobierno cambiar la Ley para cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles a la Iglesia Católica. El Presidente Zoido explicó que esta cuestión había sido abordada en la reunión de la Junta de Portavoces, donde, además, se acordó por unanimidad que este tema no era objeto de tratamiento por parte de la Junta de Gobierno.

Frente al debate suscitado en torno a la posibilidad de aprobar en Plenos municipales mociones para pedir al Gobierno la modificación de las normativas que eximen a la Iglesia Católica, a otras confesiones religiosas y a ONG’s del pago del impuesto por sus bienes inmuebles, el Presidente insistió en que la FEMP entiende que *“dentro del ámbito de la autonomía local, cada Ayuntamiento podrá recomendar al Estado lo que considere oportuno”*.

En el caso de las exenciones al Impuesto, la normativa reguladora (acuerdos con la Santa Sede, Ley de Mecenazgo y Ley Reguladora de las Haciendas Locales) es de carácter estatal y no corresponde a los Ayuntamientos su modificación, según explicó el Presidente.

Informe del Presidente

En su informe a la Junta de Gobierno, el Presidente, también dio cuenta de las nuevas visitas realizadas a Presidentes Autonómicos (ver cuadro) y manifestó la oposición de la FEMP a la fusión obligatoria de pequeños municipios: *“nos oponemos a la*

Zoido dio cuenta de la negociación sobre competencias locales y financiación que se está llevando a cabo con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

fusión impuesta por Ley o decreto, pues ello supone una injerencia en la autonomía local. La apoyaremos sólo en el caso de que se produzca por voluntad de los municipios, pues se trata de una opción que está prevista en la legislación”.

Sobre esta cuestión, Zoido llamó la atención respecto a la gran diversidad tipológica de los municipios españoles como reflejo de la realidad en cuanto al asentamiento de la población en nuestro país; explicó que esa realidad no la modificaría la supresión de municipios porque *“los asentamientos de población seguirán siendo los mismos, tengan o no la consideración jurídica de municipios, y hay que seguir prestando servicios a sus vecinos”.*

No hay ningún dato que avale que un municipio pequeño es más costoso que uno grande, subrayó el Presidente. *“Lo que hay que determinar es qué competencias han de ser ejercidas por los pequeños municipios y cuáles han de ser prestadas en ellos a*

través de las Diputaciones; determinar qué servicios han de ser prestados por los municipios en función de su población. Ese y no otro es el debate que nos debe ocupar ahora”, concluyó.

Acciones a favor de la inclusión social

La Junta de Gobierno dio su aprobación a la próxima firma de un convenio de colaboración entre la FEMP y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de cara a promover acciones a favor de la inclusión social y la plena participación ciudadana de las personas con discapacidad en la esfera local.

La principal de esas acciones será la difusión, desde la FEMP, del Modelo de Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad Universal de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, modos de transporte y tecnologías o productos y servicios de informa-



Los miembros de la Junta, reunidos el pasado 29 de mayo.

ción y comunicación –elaborado por el CERMI–, así como otros documentos y publicaciones relacionados con la accesibilidad universal.

Desde la Federación también se dará a conocer entre las Entidades Locales el Modelo de Plan de Acción Local para la inclusión de personas con discapacidad 2012-2015; se prevé igualmente la actualización del mapa de buenas prácticas en relación con las actuaciones de las Entidades Locales en beneficio de la inclusión de las personas con discapacidad, y otras actividades orientadas a la accesibilidad universal.

El CERMI es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad. Se trata del foro de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, y está constituido por las principales organizaciones estatales de este colectivo, junto con varias entidades de acción sectorial y varias plataformas autonómicas que, a su vez, agrupan a más de 6.000 asociaciones y entidades representativas de casi cuatro millones de personas.

Por otro lado, y en relación con comportamientos racistas, la Junta recibió una propuesta de colaboración de la FEMP en el

Reuniones con tres Presidentes autonómicos

El pasado 29 de mayo, Juan Ignacio Zoido se reunió con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, en el marco de la ronda de encuentros con los máximos responsables autonómicos que el Presidente de la FEMP viene manteniendo de cara a conseguir que los Gobiernos Regionales cumplan sus compromisos económicos pendientes con las Entidades Locales de sus territorios. En la cita también estuvieron presentes el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, David Pérez, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández.

El encuentro con Esperanza Aguirre es el tercero de los celebrados hasta el momento; el anterior tuvo lugar el 17 de mayo y el interlocutor de Zoido fue José Antonio Monago, Presidente de Extremadura, ante el que insistió sobre la necesidad de atender, con la mayor celeridad posible, las deudas pendientes con los municipios extremeños. En esta reunión, el Presidente de la FEMP también trasladó la importancia de establecer sistemas objetivos de participación de las Entidades Locales

en los Ingresos de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución.

Pamplona fue la ciudad que acogió la primera de estas reuniones; en este caso, fue el Vicepresidente Segundo, Fernando Martínez Maíllo, Presidente de la Diputación de Zamora, quien celebró un encuentro con Yolanda Barcina, Presidenta de la Comunidad Foral y anterior Alcaldesa de su capital.

La cita tuvo lugar el 4 de mayo, y permitió poner de manifiesto la especificidad del régimen foral navarro que evita que se produzcan situaciones semejantes a las de otras Comunidades Autónomas en cuanto a obligaciones pendientes de pago con los municipios, de forma que en este territorio no existe deuda alguna con sus Gobiernos Locales. Sin embargo, la Presidenta lamentó que los Ayuntamientos navarros no hubiesen podido beneficiarse del Plan de Pago a Proveedores, circunstancia que la FEMP ya trasladó al Gobierno de la Nación, y que está pendiente de ser resuelta mediante la firma de un convenio.



La Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, durante su encuentro con el Vicepresidente Segundo de la FEMP, Fernando Martínez Maíllo, y el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Mariano Herrero.



El Presidente de la Federación Madrileña de Municipios y Alcalde de Alcorcón, David Pérez, y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, junto al Presidente de la FEMP, que deja su rúbrica en el Libro de Firmas del Gobierno regional.

La FEMP se opone a la fusión de pequeños municipios impuesta por ley o decreto por ser una injerencia en la autonomía local

Proyecto FIRIR (Formación para la Identificación de Incidentes Racistas). La Secretaría General de Inmigración y Migración, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, está implementando este proyecto en el marco del Programa Europeo PROGRESS.

El objetivo principal de FIRIR es favorecer el principio de igualdad de trato y no discriminación de origen racial o étnico a través de actividades de formación dirigidas a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La colaboración de la Federación se centrará, sobre todo, en esa línea formativa.

Solidaridad con Lorca

El pasado 11 de mayo se cumplió un año desde que un terremoto asolase la ciudad de Lorca, una catástrofe sísmica que produjo la pérdida de vidas humanas, destrucción de hogares y enormes daños en el patrimonio histórico y artístico de la ciudad. Coincidiendo con ese aniversario, la Junta de Gobierno aprobó la Declaración de solidaridad con la ciudad de Lorca, un texto promovido por la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP en el que, además de apoyo a la ciudadanía afectada, se llama la atención sobre impulsar el Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca: *"no se trata sólo de recuperar un patrimonio muy valioso para la ciudad y para su progreso global, en tanto que el patrimonio cultural es un elemento de cohesión e identidad y un poderoso aliado de la economía turística, sino de recuperar para el conjunto de España un legado histórico de valor excepcional"*.

Objetivos del Milenio

La Junta de Gobierno también fue informada sobre la Campaña de Naciones Unidas para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con la que la FEMP colabora desde hace varios años con el fin de hacer visibles las actuaciones que los Gobiernos Locales desarrollan en materia de lucha contra la pobreza, así como impulsar un discurso coordinado de la cooperación descentralizada local de cara a la agenda de desarrollo posterior a 2015.

Sobre esta base, los responsables de Naciones Unidas van a lanzar una campaña de comunicación *on-line* para informar de los logros obtenidos ("historias de éxito") en la lucha contra la pobreza durante los últimos años y fomentar así el apoyo de la población a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

Por otro lado, también en el plano internacional, la Junta conoció la visita de seguimiento de la Carta Europea de Autonomía Local que varios representantes del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), realizarán a España durante este mes de junio.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa encarga anualmente a este órgano la elaboración de informes sobre la situación de la democracia local y regional en todos los Estados miembros del Consejo, concretamente, sobre los contenidos de la citada Carta Europea. La visita será coordinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en colaboración con la FEMP, que ocupa la Secretaría de la Delegación Española.

Durante su estancia en España, la Delegación del CPLRE, formada por dos co-redactores –uno para el ámbito local y otro para el regional- y un consultor experto, mantendrá breves encuentros con los representantes de las principales entidades de cada uno de los niveles de Gobierno. La delegación del Congreso tiene previsto visitar las Comunidades de Andalucía, Madrid y Castilla-La Mancha. Con la información que recojan, prepararán un informe que será presentado en Estrasburgo en la sesión plenaria de marzo de 2013 ★



El Presidente de la FEMP compareció ante los medios una vez finalizada la reunión.

Instrucción del Tribunal de Cuentas sobre los contratos de Entidades del Sector Público Local

El Tribunal de Cuentas ha aprobado una instrucción (BOE, 12 de mayo de 2012) sobre remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades del Sector Público Local, al citado Tribunal.



Tribunal de Cuentas.

El objeto de la instrucción, que desarrolla el artículo 29 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se regula la remisión de información sobre los contratos al Tribunal de Cuentas, es concretar la información y documentación que ha de ser enviada al órgano fiscalizador para facilitar y normalizar el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades del Sector Público Local.

La documentación a remitir afecta a todos los contratos formalizados en el ejercicio anterior por Gobiernos Locales y entidades dependientes, con independencia del régimen jurídico al que están sometidas, exceptuados los contratos menores (contratos de obras inferiores a 50.000 euros y contratos de cualquier otra modalidad que no superen 18.000 euros).

La relación anual de contratos se podrá hacer de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales del Tribunal de Cuentas en el plazo previsto para ello y, en todo caso, antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente al de la formalización de los contratos.

La información ha de contener, entre otros, los datos relativos a la entidad y órgano contratante, y los básicos del contrato o sus modificaciones, descriptivos del objeto, procedimiento, adjudicatario, publicidad, precio y plazo.

Las Entidades deberán remitir al Tribunal de Cuentas o al órgano de control externo correspondiente, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, copia certificada del

documento mediante el que se hubiera formalizado el contrato, siempre que supere las siguientes cuantías: Contratos de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de servicios públicos y de colaboración entre el sector público y privado, cuya cuantía exceda los 600.000 euros; contratos de suministros de cuantía superior a 450.000; contratos de servicios de más de 150.000; y contratos administrativos especiales de una cuantía superior a 150.000 euros.

La Instrucción incluye, además, un anexo en el que se relacionan los documentos que constituyen el extracto del expediente de contratación que deberá enviarse al Tribunal de Cuentas.

Al mismo tiempo, diferencia en el ámbito temporal una doble remisión: la relación anual del ejercicio precedente y otra, a efectuar dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato o su finalización.

La norma llama la atención sobre la implantación por parte del Tribunal de Cuentas del sistema telemático para la rendición de cuentas por las Entidades Locales, en la dirección: www.rendiciondecuentas.es. Esto facilitará el cumplimiento de las obligaciones de remisión e información sobre la actividad contractual desarrollada.

La instrucción fue aprobada por el Pleno de este órgano fiscalizador el 26 de abril y publicada por el Boletín Oficial del Estado el 12 de mayo último ★

Porcentaje límite del 4,39% para la presentación de planes de equilibrio

Las Entidades Locales que presenten un déficit inferior al 4,39% de sus ingresos no financieros, como consecuencia de la liquidación de sus presupuestos de 2011, estarán exentas de la obligación de presentar un plan económico-financiero de equilibrio, según el acuerdo alcanzado por representantes de la FEMP y la Administración General del Estado, en la última reunión de la Subcomisión de Régimen Económico Financiero y Fiscal Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

La reunión tuvo lugar el pasado 22 de mayo con el fin de establecer los criterios aplicables a las Entidades Locales en el marco de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y teniendo en cuenta las proyecciones de déficit para el periodo 2010 – 2013, que fijan unos porcentajes negativos sobre el PIB del 0,3% para los dos primeros años y del 0,2% para el último.

Una vez analizada la información por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2011, la Subcomisión de la CNAL estableció el 4,39% de los ingresos no financieros consolidados



Pleno de la CNAL celebrado en enero de este año.

como porcentaje límite al que tendrán que ajustarse las Entidades Locales para la presentación de planes de equilibrio. En este porcentaje no se incluye el efecto de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Transferido el anticipo de la PIE 2010

Las Entidades Locales recibieron con fecha 31 de mayo el anticipo del 50% de la liquidación definitiva de su Participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondiente al ejercicio 2010, que supondrá una cantidad cercana a los 1.000 millones de euros.

La FEMP fue informada de esta medida en el transcurso de la reunión de la Subcomisión de la CNAL encargada de los asuntos económicos, financieros y fiscales. La distribución de las cantidades se ha realizado conforme al siguiente cuadro

Estimación de la liquidación sobre la que se aplica el 50%	
Municipios de cesión	779.408.507,89
Municipios régimen general	514.872.412,88
Provincias e islas	687.673.414,09
Total	1.981.954.334,86
Anticipo 50% del total (31 de mayo)	990.977.167,43

Los Gobiernos Locales enseñan sus cartas ante la reforma del régimen local

El Gobierno está a punto de presentar la primera reforma seria y en profundidad del régimen local español, 27 años después de la entrada en vigor de la Ley de Bases de 1985. La FEMP espera que el texto responda a las expectativas y demandas de los Alcaldes, expresadas en un documento en el que plantea el sistema de distribución de competencias, cómo evitar duplicidades, las relaciones con otras Administraciones y, por supuesto, la necesidad de que esa distribución competencial vaya acompañada de una financiación adecuada.



Cristóbal Montoro y Juan Ignacio Zoido en un encuentro reciente previo a la reunión de la CNAL.

El documento, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el mes pasado, recoge las líneas que considera fundamentales para la reforma del régimen local, con la pretensión de que sirva para completar el desarrollo del Estado constitucional y que, a su vez, reconozca el papel de las Entidades Locales como un nivel más de organización territorial dotado de autonomía para la gestión de sus intereses.

En primer lugar, la FEMP exige que la nueva norma tenga rango de Ley Orgánica, para que quede garantizada la estabilidad futura del sistema y porque entiende que los municipios y provincias, por su condición de instituciones básicas de organización territorial del Estado, no pueden estar regulados por una Ley ordinaria, susceptible de ser modificada por cualquier otra de carácter sectorial.

El informe expresa, a continuación, las insuficiencias del sistema actual y su incapacidad para dotar de contenido a la Autonomía Local, una situación derivada de la inconcreción de las competencias locales y del hecho de que éstas deban ser desarrolladas por leyes sectoriales estatales y autonómicas. Este problema sería el principal motivo por el cual se producen las duplicidades de actividades y prestaciones de servicios por distintas Administraciones.

Lo mismo ocurre con el papel de las Diputaciones, Cabildos y Consejos, que no han podido crecer como instituciones complementarias de los municipios al no estar delimitadas con precisión sus obligaciones y prerrogativas en la normativa vigente. Todo ello, junto con un sistema de colaboración intermunicipal insuficiente, deriva –según la FEMP– en la creación de nuevas

El informe de la FEMP aborda los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de atribuir las competencias en materia local y para evitar duplicidades

estructuras administrativas, que no necesariamente garantizan una mayor eficacia pero que sí asegura un aumento de costes.

Ley Orgánica o respeto pleno a la autonomía local

Para la FEMP resulta esencial que la regulación básica del Gobierno y la Administración Local cuente, desde el punto de vista de la jerarquía normativa, con una posición que garantice la estabilidad del sistema. De ahí que pida que la norma reguladora del nuevo régimen local tenga naturaleza jurídica y rango normativo de Ley Orgánica.

El problema, tal y como reconocen los autores del informe, es que la Constitución se “olvidó” en su día de las Entidades Locales, *“unas instituciones básicas de la configuración de nuestro Estado”*, y no las hizo merecedoras de una regulación de carácter orgánico. Por ello, en el supuesto de que no se contemple abordar una modificación constitucional, la regulación del nuevo sistema de Gobierno y Administración Local mediante Ley ordinaria debería acompañarse de un cambio de la regulación del conflicto en defensa de la autonomía local contenido en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con el fin de relajar los requisitos de legitimidad para su interposición.

Al mismo tiempo, la FEMP reclama un “Pacto Político” que comprometa al Estado y a las Comunidades Autónomas -sea cual sea el partido político que gobierne- a respetar la configuración básica del sistema que esa ley básica establezca y los principios en los que se fundamenta: autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad, descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera.

Con el objetivo de hacer efectivo el principio de *“una Administración, una competencia”*, dicho Pacto debería incluir el compromiso del legislador sectorial y autonómico de abordar, a la mayor brevedad posible, una revisión de toda su normativa vigente para adecuarla al nuevo marco competencial de las Entidades Locales.

Lealtad institucional

Las relaciones interadministrativas deberían basarse en el principio de lealtad institucional. La FEMP es tajante en este punto y pide que el Estado y las Comunidades Autónomas no fomenten la rivalidad entre las Entidades Locales que les lleve a asumir la prestación de servicios y la realización de actividades que no son de su competencia o que no sean económicamente sostenibles ni socialmente rentables.



Los Ayuntamientos no sólo son entidades de prestación de servicios, son también y sobre todo expresión de la voluntad política de sus vecinos, señala la FEMP.

El nuevo sistema, además, deberá prever un marco de relaciones de todas las Administraciones que garantice la autonomía local reconocida en la Constitución, *“frente a posibles pretensiones de tutela que se pretendan ejercer desde otros ámbitos, eliminando los controles de conveniencia y oportunidad, que estarán expresamente prohibidos por la norma”*.

La FEMP va más allá y considera que el nuevo marco legal deberá articular los mecanismos de defensa contra dichas actuaciones, vía suspensión de las mismas y previsión de acciones judiciales específicas, así como de las competencias de las Entidades Locales y de la suficiencia financiera de sus haciendas, entre otras posibles medidas a adoptar.

Del mismo modo, exige que las infraestructuras de competencia estatal o autonómica no supongan imposición alguna al Ayuntamiento donde se ubiquen, por medio de cargas u obligaciones económicas aplicadas mediante mecanismos de naturaleza coactiva. La FEMP se refiere a lo que ahora ocurre con los centros educativos, hospitales, edificios para la administración de justicia, etc. La previsión de dichas infraestructuras deberá contemplar su financiación íntegra, sin castigar o condicionar a la entidad local de acogida.

Administración común

“El mapa municipal es diverso y complejo, pero esta característica no debe considerarse necesariamente como algo negativo”. La FEMP también señala que los municipios, con independencia

de su tamaño, deben ser respetados como institución política básica de participación de los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos. *"Los Ayuntamientos no sólo son entidades de prestación de servicios, son también y sobre todo expresión de la voluntad política de sus vecinos"*.

Los autores del documento-propuesta afirman que la solución a las carencias de los municipios con escasa capacidad de gestión pasa por la disociación entre su entidad política y su estructura administrativa, y ésta no tiene por qué ser propia y distinta para cada municipio.

En este punto, señalan a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como la "administración común" de esos municipios, con la ventaja de son instituciones ya creadas, concededoras de las carencias y necesidades municipales y con una estructura administrativa experimentada y familiarizada con la prestación de los servicios locales.

El ámbito de actuación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos –según la FEMP– debería limitarse a aquéllos que carezcan de los medios técnicos y/o económicos necesarios para prestar los servicios y realizar las actividades que se deriven de sus competencias. Dicho ámbito de actuación, estaría centrado en municipios de menos de 20.000 habitantes. A partir de ahí, habría que barajar criterios de población y de tamificación, pero siempre teniendo en cuenta que la actuación provincial e insular debe suplir sólo a los municipios que no pueden ejercer determinadas competencias.

La propuesta de la Federación también apunta a la prestación mancomunada de servicios, si bien señala que el nuevo sistema debería arbitrar y potenciar mecanismos adecuados para que los municipios pudieran unirse, bien entre los propios municipios o



El mantenimiento de colegios corre a cargo de los Ayuntamientos, una tarea que la FEMP quiere que no se imponga o que tenga, en su caso, una financiación adecuada.

bien entre estos y las Diputaciones, Cabildos y Consejos, para la prestación de los servicios, sin que ello suponga la necesidad de crear nuevas instituciones y las correspondientes estructuras administrativas y de gestión.

Sobre el alcance de las Diputaciones, la FEMP envió también al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las observaciones formuladas al respecto por los representantes del PSOE y PAR.

Suficiencia financiera

La atribución de competencias deberá ir acompañada de la financiación adecuada, condición sin la cual las Entidades Locales no estarán obligadas a asumir la competencia ni a prestar los servicios o realizar las actividades que de ella se derivan.

La FEMP ha trasladado al Gobierno la necesidad de que las leyes de transferencia vayan acompañadas de un instrumento normativo de evaluación de costes y atribución de recursos; una tarea que tendría que hacerse con el acuerdo entre la Administración que atribuya la competencia y las Entidades Locales afectadas o el máximo órgano de colaboración entre ambas.

En materia impositiva, propone que las leyes que supriman o modifiquen cualquier tributo local, provincial o insular que mengüe los ingresos de las haciendas locales, prevean y arbitren medidas de compensación que impidan una disminución de las disponibilidades de las Entidades Locales o una reducción de sus posibilidades de crecimiento futuro.

Como regla general, las transferencias a las Entidades Locales deberán tener carácter incondicionado y sólo podrán establecerse subvenciones finalistas por causas excepcionales o de interés general, debidamente motivadas. Esta financiación condicionada no debería superar el 10% del total de las transferencias económicas que el Estado o la Comunidad Autónoma destine a la financiación local.

Evitar duplicidades

La FEMP recoge en su documento que para evitar duplicidades en la prestación de servicios y la realización de actividades, las Entidades Locales deben estar sujetas al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Al mismo tiempo, para el establecimiento de servicios y actividades complementarias de las de otras Administraciones Públicas deberán establecerse los mecanismos de colaboración entre la Entidad Local y la Administración Pública interesadas que, desde la lealtad institucional, eviten la duplicidad del servicio o actividad de que se trate.

Atribución de competencias

La propuesta de la FEMP aborda finalmente los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de atribuir las competencias en materia local.

El primero de ellos sería la inclusión en la futura Ley de una cláusula general por la que se reconozca la competencia de los municipios para intervenir en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad o Administración Pública.

La futura Ley de Gobierno Local –y éste sería el segundo criterio- contendrá un listado de materias en las que se reconoce un interés local relevante y sobre las que los municipios podrían ejercer sus potestades (normativa, de autoorganización, inspectora, sancionadora...).

La FEMP admite que las leyes sectoriales, estatales o autonómicas, podrán modular esa lista concretando las materias y limitando las potestades, siempre que se respete la capacidad de las Entidades Locales para ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos relacionados con dichas materias.

Igualmente, cabría que las leyes sectoriales estatales o autonómicas amplíen las competencias establecidas con nuevas materias y potestades, pero cumpliendo algunas condiciones: estudio previo de la idoneidad de la atribución -regido por los principios de autonomía, descentralización, proporcionalidad, subsidiariedad y suficiencia financiera-; teniendo en cuenta las características demográficas, geográficas, funcionales o de capacidad de gestión de las entidades destinatarias y, claro está, previendo la dotación de la financiación adecuada para el ejercicio de las competencias.



Expertos y técnicos de la FEMP integraron el grupo de trabajo que elaboró el informe sobre competencias.

El titular originario de las competencias será el municipio. En los casos de insuficiente capacidad para el ejercicio adecuado de la competencia y la consiguiente prestación de servicios, será la provincia o la isla la que asumirá la competencia.

Para evitar duplicidades, las competencias locales deberán delimitarse desde la concreción de la materia, aplicando de este modo el principio de “una Administración, una competencia”, como ya ha manifestado en más de una ocasión el propio Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido ★

Puntos clave de la propuesta

- La FEMP pide que la norma reguladora del nuevo régimen local tenga naturaleza jurídica y rango normativo de Ley Orgánica. En su defecto, que la reforma incluya un cambio de regulación que facilite la defensa del principio de autonomía local ante el Tribunal Constitucional.
- “Pacto Político” que comprometa al Estado y a las Comunidades Autónomas a respetar la configuración básica del sistema y los principios de autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad, descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera.
- Las infraestructuras de competencia estatal o autonómica no deben suponer cargas u obligaciones económicas al Ayuntamiento donde se ubiquen, ni aplicarse mediante mecanismos de naturaleza coactiva.
- Los municipios, con independencia de su tamaño, deben ser respetados como institución política básica de participación de los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos.
- La atribución de competencias debe acompañarse de la financiación adecuada. Sin esa condición las Entidades Locales no estarán obligadas a asumir la competencia ni a prestar los servicios derivados.
- Las transferencias a las Entidades Locales tendrán carácter incondicionado y sólo podrán establecerse subvenciones finalistas por causas excepcionales o de interés general, debidamente motivadas.
- Para evitar duplicidades, las competencias locales deberán delimitarse desde la concreción de la materia, aplicando de este modo el principio de “una Administración, una competencia”

Medidas para incentivar el alquiler de viviendas

El Gobierno quiere dinamizar el alquiler viviendas con un paquete de medidas que ya figuran en el texto de un Anteproyecto de Ley que, entre otras cuestiones, contempla la flexibilización de este mercado, el reforzamiento de la seguridad jurídica de las partes, una nueva regulación del procedimiento de desahucio o el establecimiento de estímulos fiscales.



El Consejo de Ministros ya tiene sobre la mesa el informe de la Ministra de Fomento sobre el Anteproyecto de Ley, que introduce modificaciones en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, y en la Ley de 7 de enero de 2000, y que tiene como principal objetivo la potenciación del mercado de la vivienda en alquiler en España, el país con el menor parque de viviendas de este tipo de toda la Unión Europea.

La reforma incide sobre dos aspectos fundamentales: por un lado, el fortalecimiento de la libertad de las partes para llegar a acuerdos al margen de lo que impone la Ley y, por otro, la duración del contrato de arrendamiento.

Sobre el primer punto, el Anteproyecto contempla la posibilidad de que el arrendador pueda recuperar su vivienda, siempre que sea él quien la necesite, sus familiares en primer grado o su cónyuge tras el divorcio o nulidad matrimonial. El arrendatario, por su parte, podrá desistir del contrato en cualquier momento, si lo comunica con un mes de antelación, pudiendo preverse en el contrato una indemnización para el arrendador en este caso.

De 5 a 3 años

El segundo aspecto destacado de la reforma afecta a los plazos legales de duración del contrato de arrendamiento. La intención del Gobierno es que la denominada "prórroga forzosa" del contrato, a favor del inquilino, se reduzca de cinco a tres años. Del mismo modo, la "prórroga tácita automática" - aquella que permite que, una vez transcurrido el tiempo pactado y su posible prórroga forzosa, el contrato pueda entenderse prorrogado tácitamente -, bajará de tres a un año.

Con estos cambios, la nueva Ley reducirá a la mitad el límite legal para la duración de los contratos de arrendamiento, que pasarían de los 8 (5+3) años actuales, a 4 (3+1) años.

Mayor seguridad jurídica

Otra cuestión importante que aborda la reforma es la mejora de la seguridad jurídica mediante el incremento de los efectos de la inscripción de los arrendamientos en el Registro de la Propiedad.

La nueva ley reducirá a la mitad el límite legal para la duración de los contratos de arrendamiento

Para preservar los derechos e intereses de las partes del contrato de arrendamiento y de terceros con derechos sobre la vivienda, resulta imprescindible que el arrendamiento esté sometido al régimen general de seguridad del tráfico jurídico inmobiliario.

En este sentido, la norma establecerá como novedad que el comprador de una vivienda arrendada - siempre que sea un adquirente de buena fe- estará obligado a mantener al inquilino si el contrato de arrendamiento figura en el Registro. Si no es así, el comprador no estará obligado a respetar el acuerdo concertado por el anterior propietario y, por tanto, el arrendatario perderá su derecho.

Procedimiento de desahucio

Los procedimientos de desahucio por impago de rentas, pese a las reformas introducidas en 2009 y 2011, son lentos e ineficaces, de ahí que los impulsores de la nueva regulación traten de agilizar dicho procedimiento, reduciendo la intervención judicial al mínimo imprescindible.

Con el fin de favorecer la inscripción en el Registro de la Propiedad, se prevé un procedimiento más sencillo de actuación en caso de impago de rentas siempre que se trate de arrendamientos inscritos en el mismo. En ese caso, si así se señala en el contrato, la falta de pago de la renta podrá dar lugar a la resolución del arrendamiento, sin más exigencia que un previo requerimiento notarial o judicial, sin necesidad de obtener una sentencia declarativa.

Una vez cancelada la inscripción del arrendamiento, se podrá ordenar la ejecución, lo que implica la restitución del inmueble a su propietario.

También está previsto un procedimiento judicial acelerado para que en el plazo de diez días se proceda al pago de la renta debida y se simplifiquen los procedimientos judiciales para efectuar los desahucios, duplicando la capacidad de los juzgados.

Medidas fiscales

Las medidas en el ámbito fiscal se centran en la modificación del régimen fiscal de las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) y en nuevas exenciones para equiparar el Impuesto sobre la renta de no residentes y el IRPF.

Las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) nacieron en el año 2009 con la finalidad de crear un nuevo instrumento de inversión destinado al mercado inmobiliario del arrendamiento, no sólo de viviendas, sino de cualquier inmueble urbano. Sin embargo su régimen jurídico y fiscal se ha demostrado inoperante.

Para flexibilizar los requisitos exigidos a este tipo de entidades, el Anteproyecto contempla una reducción de siete a tres años del plazo exigido para que los bienes inmuebles que hubieran sido promovidos por la entidad se mantuvieran en arrendamiento.

Igualmente, las SOCIMI verán simplificado su régimen fiscal; quedarán eliminados los requisitos de diversificación de la Sociedad; habrá una flexibilización de los requisitos mínimos exigidos para acceder a la negociación en un mercado regulado; y se suprimirá el requisito de que la financiación ajena de la entidad no supere el 70 por 100 del activo de la misma, entre otras medidas ★

Incentivos para la adquisición de viviendas

En el mismo Consejo de Ministros en que se anunció la reforma del mercado del alquiler, el Gobierno aprobó un Real Decreto Ley sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, en el que se establece una exención del 50% de las rentas derivadas de la transmisión de inmuebles urbanos que sean adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2012, siempre que no exista vinculación entre las partes.

Esta exención se aplicará en el ejercicio en que se produzca la transmisión y será aplicable en el IRPF, en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes y en el Impuesto de Sociedades.

Pilar Martínez

Directora General de Vivienda, Arquitectura y Suelo



'Alquiler y rehabilitación son las claves del nuevo modelo urbanístico'

El urbanismo desarrollista ha dejado tras de sí un stock de 700.000 viviendas, otros 3 millones de viviendas usadas vacías y suelo calificado para los próximos 45 años. El Ministerio de Fomento avanza en una nueva alternativa basada en el alquiler y la rehabilitación como vía para impulsar la competitividad y la sostenibilidad de las ciudades. ¿Herramientas? La ley, un plan Estatal y el consenso entre Administraciones. Así lo ha explicado la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, Pilar Martínez, a Carta Local.

¿Hacia dónde se orientan las políticas del sector urbanístico?

En este momento pretendemos hacer un punto de inflexión en lo que se refiere a política de vivienda y suelo. Nuestras prioridades se sustentan sobre dos frentes: la regeneración urbana y la promoción del acceso a la vivienda en alquiler.

¿Qué papel están llamados a jugar los municipios en estas políticas?

A mi juicio, el más activo. Estamos hablando de cómo generar competitividad y sostenibilidad en las ciudades en el sentido más amplio. Cuando nos referimos a regeneración urbana y de promoción del acceso a la vivienda en alquiler estamos proponiendo romper con el urbanismo convencional, con el modelo desarrollista de ensanche y crecimiento de ciudad, y a impulsar un urbanismo sostenible, que pretende rehabilitar, reciclar el espacio urbano y regenerarlo, porque es ahí, en la ciudad, donde están la competitividad y la sostenibilidad. Los Ayuntamientos son los más activos porque es de ellos de quien depende el modelo de ciudad.

Con esta propuesta de urbanismo intentamos arbitrar técnicas que lo hagan más ágil, viable y flexible. Y para eso es preciso impulsar una gran reforma con los instrumentos que tenemos: los cambios en materia legislativa, el plan estatal y la colaboración y el consenso entre las tres Administraciones. Todas tenemos competencias; ahora, hemos de ponerlas en el terreno común para conseguir competitividad, sostenibilidad, creación de empleo y calidad de vida. Pero insisto, en todo este proceso de reformas y de cambio de modelo que estamos impulsando, los Ayuntamientos tienen un papel activo y protagonista.

Un buen número de ciudades se encuentran con elevados parques de vivienda nueva y desocupada a la que es preciso dar salida. ¿Las políticas de alquiler podrían ser una solución?

Van a ser una salida. En esta reforma legislativa nacional que se prepara hay muchas leyes que han de reformarse para hacer viable la regeneración urbana. Hay que tener en cuenta, e insisto en este punto, que el urbanismo español, desde la primera ley del suelo de 1956 hasta las de 2008, ha mirado a un modelo urbano de crecimiento. Las técnicas que valen para ese desarro-

"El actual modelo de urbanismo es sobredimensionado; en 2007 se saturó, pero se ha seguido alimentando. Es el momento de buscar alternativas"

llo urbano no valen para trabajar en la ciudad. No podemos aplicar las mismas herramientas para cambiar un suelo bruto por un suelo neto; una junta de compensación en el nuevo desarrollo nada tiene que ver con el urbanismo que necesita la ciudad; es preciso eliminar todos los obstáculos y barreras que tiene la ley del suelo para crear un mercado arrendaticio urbano profesional, hay que modificar la ley de arrendamientos urbanos, hacer reformas en la ley de propiedad horizontal, en la ley hipotecaria, en la ley de ordenación de la edificación, en el código Técnico, es decir, incorporar modificaciones a toda la normativa básica.

Y es igualmente importante que el resto de Administraciones, tanto las autonómicas en su ámbito competencia, como los Ayuntamientos en su normativa, trabajemos en el mismo horizonte de generación de competitividad y sostenibilidad. Si todos, con nuestro esfuerzo y nuestras competencias, miramos hacia el mismo objetivo, podemos dar un paso muy grande y resolver los problemas del urbanismo de hoy.

¿Cuáles son esos problemas?

Uno de ellos es que este urbanismo está sobredimensionado; quedó saturado en 2007 y se ha seguido alimentando y ahora hay que buscarle alternativas. Con el nuevo modelo promovemos el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, que es más sostenible por muchas razones. En primer lugar, los bancos no dan crédito a las familias para comprar. A ello se suman razones de movilidad laboral, emancipación, sobreendeudamiento de las familias... Vivimos pendientes de la letra de la casa y tenemos poco dinero para consumir o invertir en otros sectores de la actividad económica. Por eso creo que es clave equilibrar la cultura de la propiedad con la cultura del alquiler. Se trata de un cambio cultural.

El peso de la propiedad en España es de un 83% frente al 17% de ciudadanos que ostentan la tenencia de la vivienda en alquiler. En Alemania, por ejemplo, el 47% vive en alquiler; la media europea es del 33%. Ese cambio cultural nos abriría un margen muy amplio para el arrendamiento y, al tiempo, una salida para el stock de vivienda. Y eso sería posible si modificamos la ley de arrendamientos y hacemos un alquiler más flexible, si desjudicializamos en caso de conflicto y damos más garantías

en el arrendamiento, o si lo impulsamos mediante el plan estatal de vivienda o estímulos fiscales.

El arrendamiento es una respuesta al stock que, en la actualidad es de 700.000 viviendas; y sobre este punto insisto en lo importante de no seguir produciendo lo que ha motivado el problema.

¿Qué ocurrirá con el sector inmobiliario?

Al sector inmobiliario y al de la construcción los estamos desplazando a otros sectores económicos generadores de actividad y empleo, que son el de la regeneración urbana y el del alquiler. La rehabilitación es un sector económico interesante para las empresas siempre que tenga tamaño y escala suficiente además de certidumbre y seguridad jurídica. Estamos haciendo que las leyes, dentro de nuestro ámbito esa certidumbre y seguridad jurídica y sobre todo incorporen técnicas urbanísticas para que los Ayuntamientos lo puedan gestionar

¿Se prevén líneas de colaboración con la FEMP?

Ya existen esas líneas y han de seguir existiendo. Entre los tres instrumentos que he mencionado está el del consenso que podamos alcanzar, y teniendo en cuenta que todos tenemos competencias en esta tarea, hemos que simultanear el proceso de cambios para llevarlo a cabo. Desde luego, la FEMP y el municipalismo tienen un papel muy importante.

En cuanto a la reforma legislativa, otro de los instrumentos, la Federación está colaborando activamente. Entre los diferentes grupos de trabajo en los que se aborda esa reforma desde el mes de febrero, hay un grupo motor integrado por urbanistas expertos, además hay otro grupo de expertos en alquiler, otro en edificación sostenible, y, otro más de Comunidades Autónomas y de técnicos de la FEMP, que presentó un documento de calidad con un diagnóstico propio. La FEMP también está presente en la Comisión Multilateral de Vivienda y Suelo, y nos proponemos que siga en ella durante toda la legislatura, porque su colaboración es muy importante, así como su consenso y su apoyo en la coordinación de todos.

No hay que olvidar que la FEMP representa a diferentes sensibilidades del municipalismo español, tan heterogéneo y, por ello, ha de participar con nosotros en este tema ★

Eliminada la licencia de apertura para establecimientos de menos de 300 m²

A partir de ahora bastará con una declaración responsable y el pago de los impuestos correspondientes para abrir un local comercial. Ya está en vigor el Real Decreto (BOE, 26 de mayo de 2012) aprobado por el Gobierno por el que se eliminan las licencias previas de apertura y actividad vinculadas con los establecimientos comerciales, cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 metros cuadrados.

La nueva normativa, que persigue impulsar y dinamizar la actividad comercial del sector minorista y la creación de empleo, sustituye el procedimiento de solicitud de licencias municipales previas, cuya tramitación se dilata en exceso. A partir de ahora no podrá exigirse por parte de las Administraciones o Entidades del Sector Público la obtención de la licencia previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad, ni otras análogas que impliquen previa autorización al ejercicio de la actividad comercial o apertura del establecimiento.

El Real Decreto, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece igualmente que no estarán sujetos a licencia los cambios de titularidad –sólo será exigible la comunicación previa a la Administración correspondiente–, tampoco la realización de obras ligadas al acondicionamiento de los locales comerciales cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación.

En consecuencia, de ahora en adelante, bastará con que el solicitante manifieste de forma explícita el cumplimiento los requisitos exigibles a través de una declaración responsable o comunicación previa; así como estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo y disponer, cuando sea exigible, de un proyecto técnico firmado por un técnico competente.

El Real Decreto permite al Gobierno y a las Comunidades Autónomas modificar, en el plazo de un año, el umbral de superficie de 300 metros cuadrados, para adaptarlo a otras superficies ajustándose a las circunstancias del mercado y la coyuntura económica.

Declaración responsable y comunicación previa

Las declaraciones responsables o comunicaciones previas se harán con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, deberán contener una manifestación



explícita del cumplimiento de los requisitos exigibles por la normativa vigente. La declaración tendrá que ir acompañada de un proyecto, firmado por los técnicos competentes, en el caso en el que las obras a realizar lo requirieran.

El Real Decreto regula, además, la tramitación conjunta de actuaciones relacionadas con la misma actividad o local, lo que hasta ahora requería trámites independientes.

Control a posteriori

El texto legal garantiza los controles *a posteriori* a fin de verificar el cumplimiento estricto de la legalidad administrativa y no merma, en forma alguna, los controles administrativos de comprobación, inspección y sanción. No se alteran las regulaciones autonómica y local aplicables en este terreno, que siguen siendo de obligado cumplimiento para los interesados; tan sólo se modifica el régimen de control administrativo que pasa de ser previo a ser *a posteriori*. Además, se posibilita la colaboración público-privada en la comprobación de los requisitos, la verificación, la inspección y el control, si bien las entidades colaboradoras habilitadas para estas gestiones indirectas no tendrán, en ningún caso, exclusividad en la prestación del servicio.

La FEMP colaborará en la redacción de una ordenanza y los modelos tipo de declaración responsable y comunicación previa

Beneficiarios

La norma está dirigida a empresas del sector comercial minorista y de determinados servicios, con establecimiento permanente, en cualquier parte del territorio nacional y cuyo umbral de superficie de venta y exposición al público no supere los 300 metros cuadrados. Quedan excluidas las actividades que tengan impacto justificado y proporcionado en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de servicio público.

El Estado, mediante desarrollo reglamentario, y las Comunidades Autónomas podrán ampliar el catálogo de actividades incluidas en la norma así como el umbral de superficie. Estas últimas podrán ampliar, asimismo, el catálogo de obras que no precisen licencia.

Actividades afectadas

Tomando como referencia la clasificación nacional de actividades económicas, el ámbito de aplicación de esta norma se extiende a las siguientes agrupaciones:

- En el comercio minorista, entre otros: alimentación; frutería; carnicería; pollería; charcutería; pescadería; panadería; pastelería; heladería; tiendas de caramelos; bodegas; autoservicios de alimentación; textil confección; textil hogar; peletería; herbolario y parafarmacia; perfumería; droguería; equipamiento del hogar; muebles; aparatos electrónicos; ferretería; material de construcción y saneamiento; bricolaje; venta de automóviles y accesorios; óptica; ortopedia; instrumentos musicales; antigüedades; librería; papelería; juguetería; joyería y plantas.
- En la pequeña industria artesanal, calzado y textil.
- En las actividades de servicios, entre otros: agencias de viaje; actividades de promoción inmobiliaria; reparación de ropa y zurcido; reparación de calzado; peluquerías; institutos de belleza y estética; servicios de fotocopias y servicios de enmarcación.

En cualquier caso, el Real Decreto faculta al Gobierno a modificar el catálogo de actividades comerciales en el plazo de un año.

Colaboración institucional

El Comité para la mejora de la Regulación de las Actividades de Servicios del Ministerio de Economía y Competitividad será el

marco en el que se insten los mecanismos de colaboración oportunos para la aplicación de la norma y para que se redacte una ordenanza marco en colaboración con la FEMP. El Estado y la FEMP propondrán modelos tipo de declaración responsable y comunicación previa.

1,8 millones de empleos

El sector del comercio minorista constituye un sector estratégico para la economía española: está compuesto por un total de 436.496 empresas y 606.131 locales, y proporciona 1,8 millones de empleos, lo que representa el 5% del total de Valor Añadido Bruto.

Este sector, que cuenta con una fuerte presencia del pequeño comercio (>99 por 100), sufre en estos momentos las consecuencias de la crisis, lo que se refleja en un descenso de las ventas cifrado en un 22,6% acumulado en cinco años. Desde el primer trimestre de 2008 al primer trimestre de 2012, la bajada de los ocupados en el comercio minorista ha sido del 8,8% (176.000 ocupados menos), al pasar de 2.004.700 ocupados en el primer trimestre de 2008 a 1.828.700 ocupados en el primer trimestre de 2012. Por su parte, las empresas del sector servicios que se podrán ver beneficiadas por esta medida alcanzan el número de 284.852.

La finalidad última de la medida aprobada es impulsar y dinamizar la actividad comercial minorista y, más concretamente, facilitar la apertura de comercios mediante la eliminación de barreras administrativas al inicio y el ejercicio de la actividad comercial y que están vinculadas a la actividad, instalación, funcionamiento y obras de acondicionamiento sin necesidad de proyecto (excluidas las licencias de edificación), así como las demás licencias análogas que entorpezcan el inicio de la actividad comercial.

Las licencias previas suponían un obstáculo importante en la creación de empresas, ya que el excesivo tiempo que se tardaba en los trámites burocráticos operaba como un factor disuasorio en costes directos, de oportunidad y financieros que inciden especialmente en las pequeñas empresas. A juicio del Ejecutivo, la reducción de costes por la eliminación de plazos de tramitación y la simplificación administrativa, será de difícil determinación.

La medida se enmarca, además, con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 que propone la reducción de cargas administrativas ★

Primer índice de Transparencia en las Diputaciones Provinciales

El primer Índice de Transparencia en las Diputaciones Provinciales (INDIP), elaborado por la organización Transparencia Internacional (TI-España), servirá con toda seguridad para mejorar la eficacia y la gestión de los Gobiernos Provinciales e Insulares. Esta afirmación, realizada por Antonio Garrigues Walker, miembro del Consejo de Dirección de TI-España, viene avalada por las palpables mejoras que se han producido en otros ámbitos como el de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas.



Las Diputaciones de Tarragona y Valladolid, segunda y tercera en el ranking de transparencia.

Los resultados del Índice de Transparencia de las Diputaciones, hechos público el pasado 9 de mayo, indican que existe una gran disparidad en las puntuaciones obtenidas y que, aunque la media global es de 28,6 sobre 100, un buen número de Diputaciones ha obtenido resultados excelentes, caso de las de Vizcaya, Tarragona, Valladolid o Barcelona, primeras en el ranking de transparencia, a juicio de los promotores del estudio. Las puntuaciones más bajas quizás fueron debidas a circunstancias no relacionadas directamente con la transparencia, según sus estimaciones.

El Presidente de la TI-España, Jesús Lizcano, justificó la disparidad que se había producido, porque se trataba de la primera

vez que se hacía y por la propia metodología empleada. Afirmó que se había producido una mejoría notable en los resultados definitivos con respecto a los iniciales, obtenidos de las respuestas dadas a un primer cuestionario (ver cuadro Metodología). Una buena parte de las Instituciones Provinciales aumentaron considerablemente sus puntuaciones, tras corregir deficiencias que se habían detectado en la primera evaluación.

El estudio incluye 80 indicadores diferentes, con los que se ha determinado el grado de transparencia de 45 Diputaciones, incluidas también las Forales, dos Cabildos canarios y dos Consejos. Los 80 indicadores se obtuvieron de un cuadro previo de 140 elaborado por los expertos y se agruparon en cinco grandes bloques (ver cuadro).

Indicadores

Vizcaya, Tarragona, Valladolid, Barcelona...

En relación con las puntuaciones obtenidas (extrapolando los resultados de los 80 indicadores a 100), las Diputaciones de Vizcaya y Tarragona lograron el sobresaliente; las de Valladolid, Barcelona, Huesca, Zamora, Palencia, León, Soria y Málaga obtuvieron un notable; y otras ocho Entidades consiguieron el aprobado: las Diputaciones de Salamanca, A Coruña, Pontevedra, Álava, Lugo, Mallorca, Alicante y el Consejo de Menorca. Las 27 Entidades restantes no llegan a los 50 puntos.

En lo relativo a las distintas áreas de transparencia, las Entidades Provinciales e Insulares obtuvieron una buena nota (85 sobre 100) en todo lo relacionado con las contrataciones de servicios (Bloque D); también en los indicadores sobre relaciones con los ciudadanos (Bloque B), con una puntuación de 68,3; y en los de información sobre la propia institución (Bloque A), con una nota de 51,7. En cambio, las puntuaciones fueron menores en lo relacionado con apoyo a municipios (Bloque E), con 47,7 y en lo relativo a transparencia económico-financiera (Bloque C) con una nota de 27,2.

Para presentar los resultados, los autores del Índice realizaron una segmentación de las entidades en tres grupos, según el tamaño. El colectivo de las 15 Diputaciones grandes fue el que alcanza mejor calificación (54,1), seguido del de las 15 más pequeñas (49,7). Curiosamente, las 15 Entidades consideradas medianas, fueron las que menos puntuación alcanzaron: 42,2.

Los resultados medios obtenidos por las Diputaciones, en esta primera edición, fueron algo más bajos que los que en su día consiguieron Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Seguridad de mejora

La presentación de los resultados, que tuvo lugar en el Instituto Ortega y Gasset de Madrid, corrió a cargo de los miembros del Comité de Dirección de TI-Internacional, Jesús Lizcano, Antonio Garrigues Walker, Jesús Sánchez-Lambás y Manuel Viloria. Todos ellos destacaron los efectos beneficiosos que generan la publicación de este tipo de índices de transparencia, porque aumentan la eficiencia en la gestión pública y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Y citaron como ejemplos palpables las mejoras que se observan en las sucesivas ediciones

A) Información sobre la Diputación Provincial (24)

- 1.- Información institucional básica (19)
- 2.- Información sobre normas y reglamentos (5)

B) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad (12)

- 1.- Características de la página web (4)
- 2.- Información y atención al interesado (5)
- 3.- Nivel de compromiso y responsabilidad social (3)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (25)

- 1.- Información contable y presupuestaria (13)
- 2.- Transparencia en los ingresos y gastos (7)
- 3.- Transparencia en las deudas (5)

D) Transparencia en las contrataciones de servicios (6)

- 1.- Procedimiento de contratación de servicios (3)
- 2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (3)

E) Transparencia en materia de servicios y apoyo a municipios (13)

- 1.- Plan de obras y servicios (2)
- 2.- Gestión tributaria (2)
- 3.- Asistencia y cooperación jurídica (2)
- 4.- Asistencia y cooperación económica (2)
- 5.- Asistencia técnica urbanística (1)
- 6.- Asistencia técnica informática y telemática (1)
- 7.- Otros indicadores (3)

DIPUTACIONES PROVINCIALES			
(Puntuación entre 1 y 100)			
Vizcaya	95,0	Salamanca	67,5
Tarragona	92,5	A Coruña	60,0
Valladolid	87,5	Pontevedra	58,8
Barcelona	86,3	Álava	57,5
Huesca	81,3	Lugo	55,0
Zamora	80,0	Mallorca	53,8
Palencia	77,5	Alicante	50,0
León	71,3	Menorca	50,0
Soria	71,3	Ciudad Real	48,8
Málaga	70,0	Burgos	47,5



Manuel Viloria, Antonio Garrigues, Jesús Lizcano y Jesús Sánchez-Lambás, en la sede del Instituto Ortega y Gasset, durante la presentación del Índice.

que vienen publicando tanto en Comunidades Autónomas como en Ayuntamientos.

"Todo lo que se mide, mejora", había afirmado al comienzo de su intervención Antonio Garrigues. Citó los casos de los Ayuntamientos de Bilbao y Sant Cugat, los municipios más transparentes en 2011 y la cantidad de llamadas que habían recibido sus Alcaldes de colegas de otros municipios interesándose por las medidas que habían adoptado. *"Las instituciones quieren ser transparentes y la sociedad lo demanda cada vez más. Hay un impulso imparable de la ciudadanía por la transparencia que no va a parar hasta que consigamos transformar el deseo de conocer por el derecho a conocer"* añadió.

El hecho de que la media de puntuación obtenida por las Diputaciones en este primer *"examen"* haya sido más baja que la obtenida por los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas lo justificaron en que las Entidades Provinciales, al no ser instituciones de elección directa y centrar una gran parte de su actividad en los pequeños municipios, son los gobiernos menos conocidos por los ciudadanos. Sin embargo, todos ellos coincidieron en su carácter funcional en el entramado institucional español; por tanto, la justificación de su existencia no puede cuestionarse.

Sin embargo, sí propusieron medidas firmes para disipar la desconfianza de algunos sectores (en concreto Manuel Viloria se refirió a la percepción que existe en observatorios internacionales) respecto al funcionamiento equitativo *"y no clientelista"* de las Diputaciones respecto a la determinación de sus inversiones y al reparto de subvenciones a los municipios ★

Metodología

Tras elaborar el Cuadro de los 80 Indicadores, en octubre de 2011 se remitió a las 45 Entidades dicho cuadro, junto con una carta explicativa (firmada por Jesús Lizcano y Antonio Garrigues) en la que se anunciaba la puesta en marcha del INDIP y sus objetivos y contenidos básicos.

Posteriormente, en noviembre 2011, se les envió un cuestionario que contenía dichos 80 indicadores, pre relleno por TI-España, y que recogía una puntuación derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual constituía una puntuación mínima de partida para cada Entidad.

El cuestionario se envió a cada Diputación en formato electrónico, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

Las Diputaciones acabaron de cumplimentar el cuestionario (o dieron su conformidad), indicando la localización exacta de los datos incorporados respecto a cada indicador, de forma que TI-España pudo realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos.

A partir de estos datos se obtuvieron los resultados. ver cuadro siguiente.

Información para la solicitud de subvenciones al transporte colectivo urbano

El próximo 1 de julio finaliza el plazo de presentación de la documentación necesaria para la solicitud de subvenciones al transporte urbano colectivo interior, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado 2012 y cuya dotación asciende en total a 51,05 millones de euros.

Los beneficiarios de estas ayudas son los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial de aplicación de los contratos-programa concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni los ubicados en el archipiélago canario.

También pueden solicitar la subvención aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes cuyo número de unidades urbanísticas supere las 36.000 y los que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

Las condiciones para la presentación de la solicitud figuran en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, emitida con fecha 21 de mayo, cuyo formulario puede descargarse de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Los responsables locales deberán aportar información contable, así como un documento detallado de las partidas de ingresos y gastos imputables al servicio de transporte revisado por el auditor. El Ayuntamiento, y la empresa, organismo o entidad que preste el servicio de transporte, deberán estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También tendrá que adjuntarse un documento oficial con los acuerdos actualizados reguladores de las condiciones financieras en que se realiza la actividad ★

Ampliado el plazo para incorporarse al sistema TESTRA

Las Administraciones Locales dispondrán de dos años más para incorporarse al Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA). El 25 de mayo de 2014 es la nueva fecha límite fijada para que los Ayuntamientos practiquen las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial o, en su caso, en el citado Tablón Edictal, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.

Así queda recogido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes para la liberalización del comercio y de determinados servicios. Este texto viene a modificar diversas cuestiones de la normativa en materia sancionadora que se preveían en el

articulado sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TESTRA es un sistema que abre a los Gobiernos Locales la posibilidad de publicar las sanciones en un espacio web, sustituyendo así al sistema tradicional de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, con el ahorro consiguiente en los gastos de publicación.

Tal y como les informamos en nuestra anterior edición, los Ayuntamientos ya adheridos a este sistema hacen una valoración favorable. La adhesión a TESTRA es obligatoria para los Gobiernos Locales con competencias en materia de tráfico ★

La Escuela de Ávila abre sus puertas a policías locales de toda España

La Escuela de Policía de Ávila, un referente nacional e internacional en materia de formación, aspira a convertirse en un Centro de Seguridad Pública al que acudan policías autonómicos y locales de toda España para recibir una enseñanza troncal profesional que garantice el mantenimiento de la seguridad ciudadana con los mismos criterios de eficiencia y calidad.

El Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, recibió el pasado mes en las instalaciones abulenses a los miembros de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que preside el Alcalde de Lugo, José López Orozco, para ofrecerles la Escuela y explicarles las posibilidades de este centro en materia de formación, actualización y especialización de agentes y mandos de las Policías Locales.

En la reunión también estuvo presente el Alcalde de Ávila y Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCyL), Miguel Ángel García Nieto.

La visita de la delegación de la FEMP se enmarca, según explicó el propio Cosidó, en el objetivo de la Dirección General de revitalizar la Escuela General de Policía de Ávila, después de que la drástica reducción de la oferta de empleo público de los últimos años haya reducido el número de alumnos de las escalas Básica y Ejecutiva desde los 5.000 de hace algunos ejercicios, a los menos de 1.000 de hoy en día.

Ignacio Cosidó destacó la capacidad del centro *"para dar una formación muy intensiva a prácticamente todas las policías locales de España"*, no sólo en lo que concierne a la formación inicial, sino también a la especialización y formación de mandos. De esta forma, además, se facilita una mejor comunicación y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y una misma visión a la hora de garantizar la seguridad de los ciudadanos en todos los territorios, según explicó.

Durante el encuentro con los representantes municipales, el Director General hizo balance de la colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y las policías locales, que calificó de *"excelente, en general"*, gracias al *"gran nivel de cooperación que existe"*, posibilitado por el convenio marco firmado por la FEMP y el Ministerio del Interior.

En estos momentos hay 74 convenios de colaboración en materia de seguridad ciudadana, 51 protocolos entre el Cuerpo nacional y las policías locales sobre intercambio de datos, así como en 49 convenios de protección de víctimas de violencia de género. Para mejorar la relación, Cosidó señaló que es preciso lograr que todos los convenios *"estén plenamente operativos"* y *"extender este modelo de colaboración a otros cuerpos de Policía Local"*.

Agentes con formación de calidad

En los últimos 12 años, la Escuela de Ávila ha formado a unos 44.000 agentes de la Policía Nacional, pertenecientes tanto a la Escala Básica como a la Ejecutiva; también ha preparado a miembros de la Policía Local de Castilla y León, policías forales de Navarra, mandos de la Policía Local de Cantabria o agentes de otros cuerpos de policía extranjeros, principalmente iberoamericanos, gracias a los convenios de colaboración suscritos.

La calidad de la enseñanza que se imparte en la Escuela de la Policía Nacional ha sido certificada en distintas ocasiones desde que se puso en marcha el Plan de Calidad en el año 2000. El centro ha recibido numerosos premios y reconocimientos por esta iniciativa pionera en el ámbito policial, como el *Sello de Excelencia Europea 500+*, según el modelo EFQM.



José López Orozco (segundo por la izquierda), con el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, y el Director General de la Policía, Ignacio Cosidó.

Convenio para mejorar la gestión del agua en los municipios

La FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) coordinarán sus esfuerzos para el desarrollo de programas de capacitación y actualización entre los Gobiernos Locales con el fin de mejorar la gestión del ciclo del agua en los municipios.

Este es el objetivo principal del convenio marco suscrito el pasado 29 de mayo por el Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, y el Presidente de AEAS, Roque Gistau, en virtud del cual ambas entidades realizarán acciones conjuntas de intercambio de información y abrirán vías de diálogo para fomentar y facilitar el desarrollo y gestión de proyectos, programas e iniciativas.

En esta línea de trabajo, está prevista la creación de un Observatorio del Agua que sirva de plataforma a los responsables locales para el intercambio de experiencias, la formulación de consultas y el acceso a información de interés relativa al ciclo integral del agua.

Dado que el sector del agua en España no está sometido a una regulación como la de la electricidad o el gas, con este

Observatorio se pretende, entre otras cosas, conocer en qué condiciones se realiza el abastecimiento y saneamiento en todo el país y establecer indicadores que midan la calidad del servicio y los precios, según explicó el Presidente de AEAS, Roque Gistau.

El acuerdo permitirá también la elaboración conjunta de documentos que contendrán recomendaciones técnicas para la regulación, tanto del servicio de saneamiento de agua urbana, como del servicio de suministro de aguas reutilizadas. Del mismo modo, se actualizarán otros documentos ya existentes relativos a la Regulación del Servicio de Abastecimiento Urbano y la Guía de Tarifas de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento ★



LA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE esPUBLICO TE AYUDA CON LOS NUEVOS CAMBIOS

La nueva normativa introduce **cambios significativos** que afectarán a la gestión económico-financiera municipal:

- Obligará a las Corporaciones Locales a confeccionar Planes Económico-Financieros, de Ajuste, de Saneamiento, entre otros, para cumplir los objetivos de estabilidad y deuda pública.
- Exigirá un seguimiento continuado en el tiempo de dichos planes, incluyendo la obligación de remitir de forma trimestral información al MHAP.
- Asocia mecanismos correctivos en caso de que exista incumplimiento (multas e intervención) y sanciones administrativas importantes para los cargos públicos.

Encontrarás **todos los recursos que necesitas y con la actualización diaria** que precisan los cambios normativos, monográficos para abordar los temas más importantes como el de LO de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Incluye un nuevo número de la **revista digital APUNTES DE INTERVENCIÓN** con un interesante artículo doctrinal sobre la Ley de Presupuestos 2012.

(*) Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las AAPP y la Ley de Transparencia y Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública



Más información:

info@espublico.com
976 300 110 / 902 194 079
<http://www.espublico.com>



El control de emisiones radioeléctricas es competencia exclusiva del Estado

Los Ayuntamientos no pueden establecer en sus ordenanzas medidas de protección adicionales que supongan límites más gravosos que los regulados por la normativa estatal. Así se desprende del contenido de las recientes sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional sobre la competencia de las Entidades Locales en materia de emisiones radioeléctricas.

La doctrina establecida por estas sentencias, así como por otras inmediatamente anteriores de los Tribunales de Justicia de Cataluña y Baleares, entre otros, disponen claramente que se anulen aquellos aspectos de las ordenanzas municipales referidos a cuestiones estrictamente técnicas que competen en exclusiva al Estado, en concreto el control de los límites radioeléctricos o la tecnología a emplear en las antenas de telefonía móvil.

Esta línea jurisprudencial, sin embargo, no afecta al contenido del modelo de ordenanza municipal elaborado por el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) de la FEMP para regular la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas de telefonía móvil, por cuanto establece un marco general que respeta de forma escrupulosa las competencias de las Administraciones implicadas.

La Ordenanza Modelo de la FEMP, que remite a la normativa estatal en lo que atañe a cuestiones radioeléctricas, es el referente en el que se inspiran gran número de Ayuntamientos y tiene la garantía de haber sido redactada con el consenso entre los agentes implicados en la materia: la FEMP, en representación de los Ayuntamientos, y las empresas operadoras del sector.

Antecedentes

Para entender todo este proceso legal hay que recordar que hasta noviembre de 2009 el Tribunal Supremo llegó a anular las disposiciones de las ordenanzas que no respetaban el Real Decreto 1066/2001 o la normativa autonómica, sobre protección de la población a emisiones electromagnéticas. Esa posición se basaba en la falta de competencia de los Ayuntamientos para modificar la normativa sanitaria. Al mismo tiempo, contribuía a evitar la disparidad de condiciones de instalación basadas en la protección sanitaria entre los municipios y añadía un argumento jurídico a los argumentos políticos, técnicos y de gestión del riesgo a favor de que no se introdujeran medidas de protección diferentes a las que recomienda la ciencia.



Sin embargo, entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011 la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo admitió en casación que algunas ordenanzas pudiesen imponer "mejoras" para la protección de la salud en base a "la incertidumbre científica, a las expectativas ciudadanas y al uso de la mejor tecnología disponible", por lo que la confusión se instaló entre juristas y responsables locales.

Las dudas quedaron despejadas, a partir del 22 de marzo de 2011, cuando una serie de sentencias de la Sección Quinta de

Esta jurisprudencia no afecta al modelo de ordenanza municipal elaborado por el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) de la FEMP

La Sala Tercera del Supremo anuló los artículos que establecían medidas de protección distintas a las del RD 1066/2001 en normativas autonómicas e insulares (locales). Es el caso de sendas sentencias, sobre el Decreto de la Generalidad de Cataluña 148/2001, de ordenación ambiental de las instalaciones de telefonía móvil y otras instalaciones de radiocomunicación, y sobre el Plan especial de telefonía móvil de la isla de Menorca.

Competencia exclusiva del Estado

La Sección Quinta del Alto Tribunal, haciendo referencia a toda la jurisprudencia anterior, incluidas las sentencias pronunciadas entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011, establece la competencia exclusiva de la Administración Central para fijar límites de exposición y otras medidas de protección. En este sentido, declara nulos artículos por entender que afectan a dicha competencia exclusiva y por atentar al principio de unidad de mercado. En definitiva, se trata de sentencias que ratifican la línea jurisprudencial anterior a noviembre de 2009 y son muy claras en cuanto a la imposibilidad de que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales establezcan medidas adicionales de protección que supongan límites más gravosos que los establecidos por el Estado en lo que se refiere a la tecnología a utilizar, a los niveles de emisión y a las distancias de protección.

Inciendo en esta doctrina del Supremo, el Tribunal Constitucional, en su sentencia 8/2012, de 18 de enero de 2012 (Recurso de inconstitucionalidad 2194-2002 contra diversos artículos de la Ley 8/2001, para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en Castilla-La Mancha), considera que el RD1066/2001 ha sido dictado por el Estado tanto en uso de sus competencias en materia de telecomunicaciones como de sanidad.

El Constitucional apela a la "uniformidad" y al "interés general" que debe inspirar la regulación de los niveles de emisión, no sólo "porque los niveles tolerables para la salud han de serlo para todos los ciudadanos por igual", sino también "porque los mismos operan como un presupuesto del ejercicio de las competencias estatales en materia de telecomunicaciones y concretamente, del ejercicio de las facultades de autorización, seguimiento e inspección de las instalaciones radioeléctricas."

La resolución concluye que: "Constatando el carácter básico de la regulación estatal de los niveles tolerables de emisión, es preciso concluir que las Comunidades Autónomas no pueden alterar

estos estándares, ni imponer a los operadores una obligación de incorporar nuevas tecnologías para lograr una minimización de las emisiones".

A esa doctrina se han conformado la mayoría de las sentencias de la Sección Cuarta del Tribunal Supremo a partir de la de 15 de noviembre de 2011 -sobre una Ordenanza del Ayuntamiento de Ondara (Alicante) -en la que se estableció que "la gestión del dominio público radioeléctrico y las facultades para su administración y control corresponden al Estado", incluyendo las medidas de protección para salvaguardar la "unidad de mercado".

Contradicciones aparentes

Esta jurisprudencia reciente no impide que sigan apareciendo sentencias de casación que, sin contravenir la citada doctrina en cuanto al fondo, ofrecen diferentes soluciones, anulando unas veces y confirmando otras, preceptos de ordenanzas sobre cuestiones como distancias a espacios sensibles y otras similares. En la mayor parte de las resoluciones en que el Tribunal Supremo admite la competencia municipal, justifica esa decisión por falta de prueba suficiente y adecuada por parte de los recurrentes (compañías operadoras de telefonía móvil) y en el carácter de la casación, que no admite nuevos argumentos o pruebas, o por referirse a aspectos urbanísticos, en los que los Ayuntamientos sí tienen competencia.

Es posible, por tanto, que en futuras sentencias de casación sobre recursos anteriores a marzo de 2011 en las que no se tuvo en cuenta, ni por las partes ni por el Tribunal de Instancia, esa doctrina de exclusividad competencial del Estado para establecer medidas de protección y su control, nos sigamos encontrando con posiciones dispares que afectan al caso concreto. Se trataría de contradicciones sólo aparentes en cuanto al reparto competencial, que no deberían confundir al jurista y al gestor municipal sobre el marco competencial en el que deben inscribirse las actuaciones de las distintas Administraciones ★

Toda la jurisprudencia puede consultarse en el Informe SATI "Jurisprudencia del Tribunal Supremo respecto a las competencias locales en materia de emisiones radioeléctricas" de marzo de 2012, disponible en www.femp.es/site/SATI. Más información o consulta a través de sati@femp.es

Participación local en la definición del nuevo concepto de "municipio turístico"

La FEMP, junto con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Turismo, formará parte de un grupo de trabajo cuya constitución ha propuesto esta última, al objeto de perfilar la definición de "municipio turístico". Así lo anunció la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel Borrego, a los miembros de la Comisión de Turismo de la FEMP, en una reunión celebrada el pasado 10 de mayo.



La actual definición, recogida en la normativa de financiación vigente, apenas beneficia a los municipios turísticos, por eso es preciso modificarla.

La Secretaria de Estado asistió a la reunión que la Comisión de Turismo de la FEMP, presidida por el Alcalde de Mogán, Francisco González, celebró en la sede de la Federación. Durante su intervención, Isabel Borrego, explicó las principales líneas del Plan Nacional Integral de Turismo, que se está elaborando en su Departamento, y anunció que propondrá la creación de un grupo de trabajo en el que la FEMP, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su propia Secretaría profundicen sobre el concepto de "municipio turístico".

Según explicó, la actual definición, recogida en la normativa de financiación vigente, apenas beneficia a los municipios turísticos. Se trata de un concepto "erróneo" y por ello es preciso impulsar una modificación. El punto de partida será la Proposición no de

Ley presentada por el Grupo Popular del Senado en 2009. El texto con la propuesta ya ha sido trasladado para su estudio al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Además de esta cuestión, Isabel Borrego explicó otras líneas de actuación contempladas en el futuro Plan Nacional Integral de Turismo (ver Carta Local, número 247, de mayo de 2012) y orientadas a favorecer la actividad turística. En nuestro país, el sector turístico está actuando como motor de la economía y eso lo convierte en una herramienta determinante para impulsar la salida de la crisis. Las cifras que puso sobre la mesa la Secretaria de Estado fueron reveladoras: España recibió en 2011 a 57 millones de turistas, lo que supuso un incremento del 2,6% respecto a 2010 y un aumento de 6,2 puntos del peso de este sector en la balanza de pagos.

Desde el punto de vista legislativo, está previsto abordar la clasificación de alojamientos hosteleros y establecimientos de turismo rural

Sin embargo, el turismo nacional experimentó un descenso y, por ello, se estudia la puesta en marcha de un plan de choque desde las Comunidades Autónomas. Además del turismo de "sol y playa", uno de los principales segmentos, el Plan contempla dar impulso a acciones específicas para potenciar el turismo interior, en colaboración también con Ministerios como el de Cultura o el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se trata de reforzar el turismo de naturaleza, el turismo cultural, el gastronómico y otras opciones de ocio.

Medidas para facilitar el turismo

La Secretaria de Estado dio cuenta de las cuestiones abordadas en la Comisión Interministerial de Turismo -celebrada días antes de su encuentro con los Alcaldes de la Comisión de la FEMP, centradas en su mayor parte en la puesta en marcha de medidas que impulsen la actividad turística.

Así, además de favorecer la colaboración público-privada, informó sobre la reforma de las Oficinas Españolas de Turismo (OET), una red que funciona desde 1960 y que, en breve, será objeto de estudio para mejorar sus funciones y su eficacia; estas oficinas también serán puestas a disposición de los municipios en acciones puntuales y en la disponibilidad de personal becario.

De cara al exterior, se trabaja para agilizar los visados y mejorar su expedición, especialmente en los países emisores de turismo como Rusia; en otros Estados, como China, las dificultades son algo mayores, *a priori*, por el problema de la inmigración.

En cuanto a las tasas aeroportuarias, Isabel Borrego explicó a los representantes locales que la subida de las tasas aeroportuarias -planteada para sanear las cuentas de AENA antes de una potencial privatización- ha supuesto un incremento del 0,36% de gasto medio del billete en los vuelos a Baleares y Canarias, y un 0,4% en Madrid y Barcelona. Se trata de aumentos muy pequeños que, a juicio de la Secretaria de Estado *"no pueden ser un freno para la compra de un billete de avión"*. Aunque en España las tasas aeroportuarias son tres veces más bajas que en muchos aeropuertos europeos, desde el Ministerio de Fomento se estudia incentivar las tasas en temporadas de baja ocupación, así como las de conexión.

Tanto la reforma laboral como la modificación de la Ley de Costas fueron abordadas en la reunión; sobre la primera, Borrego subrayó que la reforma beneficiará al sector turístico en la medida

que la formación se consolida como un derecho del trabajador. Sobre la segunda, informó que los trabajos para la modificación de esta ley, que se presentará en el Congreso el próximo septiembre, se orientan a reforzar la seguridad jurídica a los concesionarios, a preservar el medio ambiente y a mantener el volumen de ocupación.

Otra de las cuestiones abordadas fue la reconversión de los destinos maduros: según sus palabras, se habilitarán líneas de financiación a través del ICO para abordar los planes de reconversión de estos destinos. En cuanto al programa de viajes del IMSERSO, se buscará que la reducción presupuestaria afecte en la menor medida posible al número de plazas ofertadas.

Desde el punto de vista legislativo, está previsto abordar un proceso de armonización para la clasificación de alojamientos hoteleros y de establecimientos de turismo rural. Este proceso será liderado por el Estado, según explicó Isabel Borrego, que incidió también en el trabajo de su Secretaría para desarrollar y potenciar la marca España, impulsar un programa de fidelización en los mercados alemán y británico -los dos principales mercados emisores para nuestro país-, la promoción del Camino de Santiago, la regulación de las características de los alojamientos destinados a uso turístico en el marco de la ley de arrendamientos urbanos y la consolidación de textos normativos, ya que existe un gran número de leyes en las Comunidades Autónomas ★



La Secretaria de Turismo, con el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión.

Zoido pide más flexibilidad en el uso del superávit presupuestario de los Gobiernos Locales



Jose Antonio Martínez Alvarez, Director del Instituto de Estudios Fiscales; Juan Ignacio Zoido; y Jesus Rodriguez, Jefe de Estudios del IEF.

El Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, considera que los Gobiernos Locales deben tener más flexibilidad a la hora de utilizar su superávit presupuestario y que no sólo se destine a reducir el endeudamiento neto. Así lo expresó en una reciente intervención en el marco de un encuentro sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, celebrado en Sevilla, en el que el máximo representante de los municipios españoles mostró el respaldo de la entidad que preside a una norma que garantiza la sostenibilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas y que fortalece la confianza en la estabilidad de la economía española.

El Alcalde de la ciudad que fue sede de este acto apuntó la posibilidad de que el Gobierno "matice" este asunto en el futuro reglamento de la Ley, para que los Ayuntamientos puedan utilizar estos remanentes de tesorería también a otras finalidades "igualmente prioritarias"; un cambio que sería positivo porque "la obligación que nos impone la Ley de Estabilidad, ciertamente, incentiva muy poco, por no decir nada, el ahorro de las Entidades Locales".

Al respecto, explicó que sería más "congruente" con la realidad de las Corporaciones Locales que esta obligación se atenuara "con un porcentaje, con el establecimiento de unos tramos, con

un calendario de eliminación de endeudamiento o con alguna otra fórmula que se considere oportuna".

Control de endeudamiento

En su conferencia, titulada *Los municipios y la estabilidad presupuestaria*, el Presidente de la FEMP puso de manifiesto que desde siempre esta Federación ha mantenido que las Entidades Locales disponen de una regulación específica muy restrictiva, a diferencia de las otras Administraciones Públicas, en relación al control de su endeudamiento y su déficit presupuestario en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En este sentido, llamó la atención sobre lo que recoge la exposición de motivos de la Ley cuando establece que la presente normativa, a diferencia de las anteriores, transmite una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

Parafraseando al Alcalde de Murcia y Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, Miguel Ángel Cámara, Zoido afirmó que es *"un paso adelante"* el hecho de que *"por primera vez, las peticiones, necesidades y reivindicaciones de los Ayuntamientos se consideren en el mismo nivel, con las mismas condiciones y en un plano de igualdad con la Administración Estatal y Autonómica"*.

Aun estando de acuerdo con esta filosofía, añadió que *"es importante establecer y remarcar la necesidad de tratamiento diferenciado según el tamaño poblacional y situación financiera"*.

Administración cumplidora

El Presidente de la FEMP mostró, una vez más, el compromiso de los Gobiernos Locales con la estabilidad presupuestaria, y recordó que, tanto en deuda pública como en cumplimiento de objetivos de déficit, la Administración Local ha sido la más cumplidora de las tres Administraciones del Estado.

Al respecto, comentó que las Corporaciones Locales *"apoyamos de manera incondicional al Gobierno de España para que las finanzas públicas tengan las mismas reglas que las economías familiares: ajustar los gastos a los ingresos"*.

Respecto a los criterios de deuda pública planteados con el horizonte 2020, Zoido ve insuficiente el 3% previsto para el conjunto de las Corporaciones Locales cuando el total para las Administraciones Públicas es del 60% (44% para la Administración Central y 13% para las CCAA), más aún, si se tiene en cuenta que el gasto público local se sitúa en torno al 13% del total de gastos de las Administraciones.

Comisión bilateral

Juan Ignacio Zoido también habló del mecanismo de pago a proveedores, y de las dificultades que han tenido muchos municipios para llevar a buen término los planes de ajuste exigidos para acogerse a este sistema de pago. *"Debemos ser conscientes –dijo– de que a un buen número de pequeños Ayuntamientos les ha resultado imposible presentarlos, al no contar con los recursos materiales y humanos para poder hacerlo en el escaso margen de tiempo que se otorgó para enviarlos al Ministerio"*.

Para solucionar esta cuestión, la FEMP propuso la creación de una comisión o grupo de trabajo con el Ministerio que analice y busque soluciones a un problema que afecta a unos 2.000 Ayuntamientos.

Desde la FEMP, añadió Zoido, *"tenemos el convencimiento de la bondad de esta operación financiera. Sería una lástima que municipios con planes de ajuste viables se quedasen sin poder acceder a este mecanismo"* ★

Compromiso de los Alcaldes

El Alcalde de Sevilla recordó que las Entidades Locales, a través de la FEMP, respaldaron en la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 25 de enero, el que por entonces aún era un Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, y que lo hicieron conscientes de que trabajar contra el déficit público es la única fórmula para poder dinamizar la economía española, generar confianza y crear empleo.

Juan Ignacio Zoido mostró su convencimiento de que todos los Alcaldes están volcados en dar respuesta *"a la primera necesidad que tienen hoy los españoles, nuestros vecinos"*, que no es otra que crear oportunidades para generar empleo y, de esta forma, contribuir decididamente al desarrollo socioeconómico

de España. *"Nuestro compromiso es, por tanto, con España y con los españoles"*, afirmó. El Presidente de la FEMP presumió de que las Corporaciones Locales han hecho los deberes, antes que otras Administraciones, señalando que de los 735.000 millones que representa la deuda pública española, sólo 35.420 millones de euros corresponden a los Entes Locales. Es decir, el 3,4% del PIB, frente al 12,6% del PIB que supone la deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas.

"También hay municipios endeudados hasta el extremo y cuyos gestores han llevado a la ruina a sus Consistorios", reconoció a continuación, pero *"son los menos"*. Por eso, destacó la importancia de la futura Ley de Transparencia, que regulará *"la responsabilidad de quiénes gestionen de forma inadecuada los fondos públicos"*.

Unidos por la conducción sin alcohol

El pasado 29 de mayo, el Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, y su homólogo de la asociación Cerveceros de España, Juan Gervás, suscribían un convenio con el que se abría la colaboración de la FEMP a la campaña "La carretera te pide SIN" y la implicación de los municipios en la erradicación de la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol. La campaña fue presentada en la FEMP en presencia, entre otros, de la Directora General de Tráfico.



La Directora General de Tráfico, María Seguí y el Presidente de la FEMP, brindan con cerveza SIN con Jacobo Olalla, (izquierda) y Pere Macías.

Se trata de la XII edición de la campaña "La carretera te pide SIN", y es la primera en la que la FEMP participará apoyando la difusión y conocimiento de sus contenidos a nivel nacional, en especial durante la época estival, en la que aumentan los desplazamientos por carretera por la celebración de fiestas patronales. La FEMP pondrá a disposición de esta iniciativa sus herramientas –materiales informativos y promocionales– de manera que la campaña tenga el máximo calado durante estos meses en los que se produce el mayor número de siniestros.

El Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, manifestó el respaldo de la Federación y el compromiso de los Gobiernos Locales españoles para lograr que *"la mezcla de alcohol y coche se acaben eliminando completamente"* en el territorio nacional. *"No queremos ver más familias rotas por el dolor de perder o ver lesionado de por vida a un padre, un hijo, un abuelo o un amigo porque alguien, en ocasiones el propio accidentado, se ha tomado una copa teniendo que coger después un coche, una moto o un camión en lugar de practicar algo tan sencillo como es pedir una SIN"*, añadió.

En el acto de presentación, junto a Zoido intervinieron la Directora General de Tráfico, María Seguí; el Presidente de la Comisión Mixta de Tráfico y Seguridad Vial del Congreso, Pere Macías, y el Director General de Cerveceros de España, Jacobo Olalla.

Según precisó este último, el 15% de los consumidores de cerveza afirma haber bebido SIN durante el último mes. Este dato se transforma en un 60% cuando hablamos de conductores que eligen esta variedad a la hora de coger el coche. Datos como éste demuestran cómo *"cada día estamos más concienciados en torno a la incompatibilidad entre alcohol y conducción"*.

Con la llegada del buen tiempo llegan también salidas, encuentros y también eventos deportivos. Se trata de *"acontecimientos que reúnen frente a una pantalla a familiares y amigos, y que son muy propicios para el consumo de cerveza"* explicó Jacobo Olalla Marañón, director general de Cerveceros de España. En estas circunstancias, *"la variedad SIN es una excelente alternativa que permite degustar todo el sabor de una cerveza, cuando no pueden o no quieren consumir alcohol"*. De hecho, según los

Según María Seguí, Directora General de Tráfico, todavía son más de 100.000 los conductores detectados con tasas de alcohol superiores a las permitidas

resultados de la última encuesta de Cerveceros de España sobre consumo de cerveza SIN y Seguridad Vial elaborada por Madison Market Research, 7 de cada 10 consumidores así lo han afirmado. España continúa siendo el principal productor y consumidor de cerveza sin alcohol y cerca del 15% de la cerveza que consumen los españoles pertenece a esta variedad.

Si bien la encuesta destaca cómo el incremento de consumo de SIN al volante aumenta cuanto mayor es el conductor, los resultados resaltan cómo los jóvenes (de entre 18 y 24 años), aun siendo los que menos cerveza sin alcohol consumen, son el colectivo que ha mencionado en mayor medida que *"la consumen más ahora por tener un mayor conocimiento de esta variedad"*. Los jóvenes han señalado también la influencia positiva que han tenido sobre ellos las campañas de concienciación en torno a la incompatibilidad entre alcohol y conducción y la posibilidad de disfrutar de una cerveza cuando deben ponerse al volante.

Conscientes de la importancia en torno a una formación temprana, para concienciar de que *"al volante, cero alcohol"*, Cerveceros de España incide especialmente en los conductores noveles, sobre todo entre los más jóvenes. De esta manera, gracias al apoyo de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) se difunden mensajes de sensibilización en más de 6.000 autoescuelas de toda España, que se refuerzan con la presencia de materiales informativos en más de 2.000 gasolineras, gracias al soporte de la Agrupación Española de Vendedores de Carburantes y Combustibles (AEVECAR).

100.000 conductores siguen dando positivo

La Directora General de Tráfico, María Seguí, defendió la importancia de la campaña porque, según advirtió, todavía hay

más de 100.000 conductores cada año que son detectados con tasas superiores a las permitidas. Añadió, sin embargo que, nos encontramos en una fase de consolidación de hábitos más seguros durante la conducción. *"Este cambio de comportamiento de los ciudadanos y las distintas medidas puestas en marcha han hecho que el porcentaje de positivos haya descendido de 4,9 en 2001 a 1,8 en 2010"* ha comentado durante la presentación la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez, que ha señalado cómo *"cada vez hay mayor concienciación en torno a la incompatibilidad entre alcohol y conducción"*.

Para el Presidente de la Comisión Mixta de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, Pere Macías, *"la incidencia que se hace con estas campañas sobre el mensaje de que al volante, cero alcohol es fundamental. Este objetivo es una prioridad para la Comisión del Congreso que presido y desde aquí quiero mostrar todo nuestro apoyo y agradecimiento a la campaña La Carretera te pide SIN, a sus promotores y colaboradores"*.

Campaña de referencia

Esta iniciativa, que cuenta con la Medalla del Mérito de la Seguridad Vial concedida por la DGT, continúa contando con un fuerte respaldo social, con el apoyo de 16 entidades, a las que se ha sumado la FEMP.

En 2010, el sector cervecero español renovó la adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial, tras haber sido uno de los primeros signatarios de esta iniciativa de la Comisión Europea, que nació en 2004 ★



Pere Macías, Juan Gervás, Juan Ignacio Zoido y Jacobo Olalla, tras la firma del convenio entre los Presidentes de la Asociación de Cerveceros de España y la FEMP.

La FEMP, con el proyecto Intervención Comunitaria Intercultural



La diversidad cultural se manifiesta en la vida cotidiana, en los barrios de las ciudades y en los municipios, de ahí que su gestión y la intervención con los colectivos vulnerables sea una tarea en la que están involucrados los Gobiernos Locales. Por eso, la FEMP colabora con el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, una iniciativa pionera que lidera Obra Social "la Caixa" en el que participan varios Ayuntamientos de toda España.

La Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Trinidad Yera, intervino en Barcelona en una Jornada sobre el desarrollo de este proyecto, junto con la Secretaria General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Marina del Corral el Director General de la Fundación la Caixa, Jaime Lanaspá y el Director Científico del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, Carlos Giménez.

En el transcurso de esta Jornada fueron presentados los resultados de la Encuesta sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local en la que se pone de manifiesto que la diversificación sociocultural y las nuevas relaciones interculturales en España se están produciendo en un marco predominantemente positivo pese a la detección de algunos puntos débiles, situaciones de ambivalencia y riesgos potenciales.

El Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural es una iniciativa pionera que está en marcha en 17 territorios de 15 municipios y que tiene como objetivo generar un modelo de inter-

vencción comunitaria de referencia en la gestión de la diversidad cultural. Para facilitar su desarrollo en los municipios seleccionados, la Fundación "la Caixa" y la FEMP firmaron un convenio de colaboración que ha permitido llevar a cabo acciones conjuntas de promoción, difusión e implementación de esta iniciativa.

La representante de la FEMP señaló que el contexto local es donde la inmigración adquiere mayor complejidad y donde las necesidades y demandas de los inmigrantes se producen en el ámbito municipal y éste, por tanto, constituye el escenario privilegiado para combinar el diálogo comunitario, la actuación integral y la cercanía social. En este contexto –apuntó– el principio de la interculturalidad debe promover el intercambio y las relaciones interpersonales y colectivas, así como "erradicar toda clase de inequidad sin suprimir las diferencias ni las identidades culturales".

Trinidad Yera destacó la colaboración de la FEMP en esta andadura y reafirmó la intención de seguir colaborando en éste y otros proyectos vinculados *"que indaguen y busquen poner en práctica*

un modelo preventivo que favorezca la integración de todas las personas desde lo local”.

Territorios de intervención

Las experiencias que se llevan a cabo en el marco del Proyecto han salido adelante con la intervención directa de las entidades sociales que operan en cada uno de los territorios seleccionados y con la colaboración de los respectivos Ayuntamientos. En todos los casos han estado coordinadas por la Fundación “la Caixa” con la colaboración del Instituto de Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los 17 territorios de intervención, con una alta diversidad cultural, están situados en barrios de la ciudad de Barcelona y de Madrid, y en otros municipios como Ciudad Real, Getafe, El Ejido (Almería), Elche, Granada, Leganés, Jerez, Madrid, Paterna (Valencia), Tortosa (Tarragona), Salt (Girona), San Bartolomé (Lanzarote) o Zaragoza. Además, el proyecto “controla” otros ocho territorios situados también en los municipios de Madrid, Barcelona, Bilbao, Tegui (Lanzarote), Lepe (Huelva), Málaga y Sigüenza (Guadalajara).

Las actuaciones comprenden tres ámbitos, el socioeducativo, el de la salud comunitaria y el de las relaciones sociales, todos ellos con un fuerte impacto en la comunidad y en las relaciones de convivencia. Los públicos a los que el programa se ha dirigido para la prevención y la promoción de la convivencia ciudadana son los menores, los jóvenes y las familias.

El proyecto tiene una duración aproximada de 3 años en cada territorio y está sujeto a una evaluación constante de las actividades que se realizan y de los resultados obtenidos ★



Jaime Lanaspá y el Director del proyecto, Carlos Giménez.

El 77 % de la población considera positivas las relaciones entre personas de diferentes culturas

La diversificación sociocultural y el establecimiento de nuevas relaciones sociales e interculturales en España se producen en un marco predominantemente positivo, según el estudio presentado por la Obra Social “la Caixa” en el marco del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural.

El 52,8% de las personas encuestadas muestra una actitud de respeto hacia sus vecinos, sin rechazo ni agresión, lo que en el informe se sintetiza como coexistencia. Una cuarta parte de los entrevistados (24,8%) define las relaciones interculturales en la localidad como de “contacto fluido”, resolviéndose los problemas que pudiera haber de forma pacífica, lo que se expresa como genuina convivencia. Por el contrario, un 16% de los participantes considera, sin embargo, que sus relaciones interculturales se producen en un clima de recelo y tensión, lo que se identifica como hostilidad.

Los resultados de la encuesta señalan que el 95% de los españoles afirma que los inmigrantes deben adaptarse a las costumbres de la sociedad receptora, pero el 54% de ellos se muestra partidario de que la población extranjera también mantenga sus propias costumbres.

El estudio se ha realizado a partir de una muestra de casi 9.000 personas y ha sido coordinado por el profesor Carlos Giménez, catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid y director científico del proyecto.

Una mayoría amplia de hasta el 70% valora positivamente que en su municipio convivan personas de otros países. Este porcentaje disminuye hasta el 62 % cuando consideramos solo las respuestas de los nacidos en España. La misma proporción se mantiene en lo referente a las valoraciones negativas. El porcentaje de población general que se muestra abiertamente contrario a la inmigración (10%) aumenta si tenemos en cuenta con exclusividad las opiniones de los autóctonos españoles (14%).

El 84% de los Ayuntamientos gestiona el 13,8% de los ingresos municipales



Panorámica de Cuéllar (Segovia) y La Cononja (Tarragona).

Los Ayuntamientos de municipios con menos de 5.000 habitantes gestionaron en 2010 el 13,8% de los ingresos municipales totales, según se desprende del informe 'La eficiencia de los Ayuntamientos españoles', realizado por la firma internacional de auditoría y asesoramiento legal Russell Bedford, sobre los datos definitivos de la liquidación de ese año.

Los 6.796 Gobiernos Locales, que representan el 83,7% de 8.116 existentes en España, sólo ingresaron 7.715 millones de euros de un total de 55.942 millones -sin incluir las Diputaciones Provinciales-, mientras que los 145 municipios más poblados, aquellos con más de 50.000 habitantes, gestionaron casi 30.200 millones de euros. Por su parte, los gobiernos de municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes ingresaron algo más de 18.000 millones, el 32% del total.

En la relación población e ingresos, los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes tienen prácticamente el mismo peso en la población total (12,7%) que en el conjunto de los ingresos (13,8%), algo que también sucede en los grandes municipios, con una cuota de ingresos (el 54%) ligeramente superior que su peso demográfico (52,8%).

Sin embargo, el informe destaca que, descartando las transferencias del Estado y teniendo en cuenta únicamente los

ingresos procedentes de impuestos y tasas, son los Ayuntamientos más poblados los que registraron una mayor eficiencia entre ingresos y población. De los más de 27.000 millones de euros que recaudaron en 2010 de impuestos y tasas, los de menos de 5.000 habitantes solo recogieron 3.169 millones, frente a los 15.106 de los grandes.

La recaudación de los municipios pequeños supuso el 11,7% del total, inferior a su peso demográfico, mientras que en los grandes alcanzó el 55,8%, superior en tres puntos a su nivel de población.

Los redactores del estudio, que han utilizado también como referencia el informe realizado por el CMRE y le grupo DEXIA de ámbito europeo, creen que el descenso de los ingresos, tanto por la vía de las transferencias como de los tributos locales, exige la cooperación entre Entidades locales para mantener los servicios, ante la constatación de la existencia de numerosos Ayuntamientos con escasa población.

Castilla y León tiene 2.189 municipios de menos de 5.000 habitantes, un 97,4% del total: el número es equiparable a Polonia con una población 15 veces superior

La concentración del mayor número de municipios de escasa población se produce en Castilla y León, que tiene casi tantos ayuntamientos como Polonia, pese a que su población es 15 veces inferior; Castilla-La Mancha, Aragón, Extremadura, La Rioja y Navarra, donde la población media de cada municipio no supera los 2.000 habitantes.

Respecto a la relación entre municipios e ingresos, en Madrid los grandes manejan el 86,3% de los ingresos, frente al 24,2% y el 27,4% en el caso de Extremadura y Castilla-La Mancha, respectivamente. En general, en el resto de Comunidades, los Ayuntamientos de mayor población gestionan entre el 39% y el 57% de los ingresos totales.

Entre las Comunidades con un mayor número de Ayuntamientos pequeños destaca Castilla y León, con el 97,4% del total, seguida de Aragón (96,6%), La Rioja (94,8%), Navarra (91,9%), Castilla-La Mancha (91,7%) y Extremadura (89,9%).

Por debajo de la media española (83,7%) aunque con una elevada proporción de Consistorios poco poblados, se sitúan

Cantabria (80,4%), Cataluña (77,9%), País Vasco (72,5%), Comunidad Valenciana (70,7%), Andalucía (66%), Galicia (63,2%), Asturias (60,2%) y Madrid (55,9%). Con menos de la mitad del total de entes locales se encuentran Comunidades más urbanas como Baleares (40,3%), Canarias (23,9%) y Murcia (20%).

De entre los de más de 50.000 habitantes, Madrid es la comunidad con una mayor cantidad de Ayuntamientos (11,2% del total), seguida de Canarias (9%), Murcia (8,9%), Asturias (5,1%), Andalucía (3,8%), Baleares (3%), Comunidad Valenciana (2,8%), Cataluña y País Vasco (2,4%), Galicia (2,2%) y Cantabria (1,9%).

No llegan al 1% Castilla-La Mancha y Extremadura (0,8%), La Rioja (0,6%), Castilla y León (0,4%), Navarra (0,4%) y Aragón (0,3%).

El informe alude también a que todavía existe un elevado número de Ayuntamientos que no auditan sus cuentas ★

Cuadro 1. Las magnitudes de los municipios de menos de 5.000 habitantes por comunidades

(1) En millones de euros

CC.AA.	Municipios	% Total	Población	% Total	Ingresos (1)	% Total
Andalucía	509	66	924.434	11	1.114	12
Aragón	706	96,6	339.573	25,2	536,3	31,3
Asturias	47	60,2	77.426	7,2	108,5	9,8
Baleares	27	40,3	57.371	5,2	75,6	5,2
Canarias	21	23,9	53.448	2,5	84,2	3,7
Cantabria	82	80,4	130.993	22	142,9	23,9
Castilla y León	2.189	97,4	896.646	35,4	974,6	34,9
Castilla-La Mancha	843	91,7	694.776	32,8	800,7	35,8
Cataluña	738	77,9	791.493	10,5	1.300	11,7
C. Valenciana	383	70,7	473.490	9,3	617,7	11,1
Extremadura	346	89,9	402.031	36,2	491,2	41,7
Galicia	199	63,2	459.757	16,4	439,6	17,2
Madrid	100	55,9	149.123	2,3	202,8	2,5
Murcia	9	20	18.855	1,3	22	1,5
Navarra	250	91,9	207.112	32,3	277,9	35,9
País Vasco	182	72,5	232.791	10,7	411,5	11,8
La Rioja	165	94,8	78.873	24,4	116	29,9
TOTAL	6.796	83,7	5.988.192	12,7	7.715,5	13,8

Fuente: Russell Bedford a partir de la estadística del Ministerio de Hacienda y el INE. Datos de 2010

Cuadro 2. Las magnitudes de los municipios de más de 50.000 habitantes por comunidades

(1) En millones de euros

CC.AA.	Municipios	% Total	Población	% Total	Ingresos (1)	% Total
Andalucía	29	3,8	4.261.003	50,6	4.986	53,9
Aragón	2	0,3	727.168	54	837,5	48,9
Asturias	4	5,1	638.661	59	633,3	57,4
Baleares	2	3	457.769	41,1	595	40,8
Canarias	8	9	1.113.615	52,4	1.098,9	47,8
Cantabria	2	1,9	235.474	39,7	237,8	39,8
Castilla y León	9	0,4	1.108.717	43,3	1.266	45,4
Castilla-La Mancha	7	0,8	611.326	28,9	613,3	27,4
Cataluña	23	2,4	4.066.285	53,9	6.038,8	54,6
C. Valenciana	15	2,8	2.319.001	45,3	2.548,9	45,9
Extremadura	3	0,8	304.388	27,4	287,6	24,2
Galicia	7	2,2	999.848	35,8	1.009,6	39,5
Madrid	20	11,2	5.477.894	84,4	6.902,6	86,3
Murcia	4	8,9	816.765	55,6	789,8	52,8
Navarra	1	0,4	197.932	30,8	293,8	37,9
País Vasco	6	2,4	1.019.603	46,7	1.666,5	48
La Rioja	1	0,6	152.641	47,3	189	48,8
TOTAL	145	1,8	24.668.942	52,3	30.194,4	54

Fuente: Russell Bedford a partir de la estadística del Ministerio de Hacienda y el INE.

Van Rompuy anticipa a municipios y regiones la agenda europea para el crecimiento

La Comisión Europea presentará este mes de junio su agenda para el crecimiento, un marco que prevé reforzar el papel de la banca europea de inversiones y el rápido lanzamiento de préstamos obligatorios para la financiación de proyectos y que, además, contempla un refuerzo del papel de las instituciones europeas. Así lo explicó el Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, a los miembros del Comité de las Regiones a comienzos del pasado mes de mayo durante la celebración de su 95 Sesión Plenaria.



La Presidenta del Comité de las Regiones, Mercedes Bresso, junto al Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy en el centro durante la Sesión Plenaria.

Van Rompuy explicó las principales líneas de esta agenda y se refirió también al compromiso de las instituciones a la hora de combatir la que *"bien podría calificarse como la peor crisis de los últimos 70 años"*. Según subrayó, *"el crecimiento no es para nosotros un tema que abordemos ahora por primera vez y bajo la presión del debate político o mediático; hace más de dos años que centra nuestras preocupaciones"* y añadió que la austeridad no es algo que se aplique por gusto sino para *"poder crear un crecimiento más sostenible y duradero"*.

En respuesta a la inquietud de municipios y regiones europeos por los recortes en gastos sociales e inversiones necesarias, que le planteó Mercedes Bresso, Presidenta del Comité de las Regiones, Van Rompuy recordó que son los propios Estados los que han de intervenir para poner en marcha sus reformas estructurales y plantear sus estrategias de ajuste financiero.


Tras la celebración de un debate en el que participaron diversos miembros del Comité, el Presidente del Consejo reconoció la relevancia del papel que los Gobiernos Locales y Regionales tienen en la lucha contra la crisis y en el relanzamiento de las

economías, así como en el sostenimiento de las medidas de saneamiento financiero, ayudando a que los ciudadanos comprendan mejor las reformas estructurales en curso. La necesidad de estas reformas también fue destacada por el Vicepresidente Primero del Comité, el español Ramón Luis Valcárcel, Presidente de la Región de Murcia que manifestó que *"para evitar los errores y las limitaciones con las que*

tropezamos en la estrategia de Lisboa, es fundamental que, de cara a la Estrategia Europa 2020, se cuente plenamente con los municipios y las regiones".

Aprobados todos los dictámenes

El Comité de las Regiones celebró esta Sesión Plenaria los pasados días 3 y 4 de mayo, y dio su aprobado a todos los dictámenes que se presentaron. Entre ellos, se adoptó uno relativo a la importancia estratégica de la futura Política Agraria Común (PAC). Los Alcaldes y Presidentes Regionales representados en el Comité se manifestaron a favor de una PAC más justa, dando opción a más regulaciones, e insistieron en la sostenibilidad de la agricultura europea y en su adaptación a las diferentes realidades territoriales.

Otro de los dictámenes aprobados se refería a las agendas local y regional en materia de políticas de cohesión. En este sentido, para que los Fondos Estructurales puedan ser el motor del crecimiento y empleos sostenibles, las regiones y ciudades europeas pidieron que se adoptara una perspectiva local en la definición de los fondos y una reglamentación clara sobre la participación de ciudades y regiones en la elaboración de programas operativos y en la firma de contratos de colaboración .

Ciudades iberoamericanas participarán en la Asamblea General del CMRE en Cádiz

Representantes del Ayuntamiento de Cádiz, la FEMP y el CMRE, ultimaron el pasado mes de mayo los detalles de la organización de la XXV Asamblea del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que se celebrará en la capital gaditana durante los días 26, 27 y 28 de septiembre y acogerá a más de un millar de representantes de gobiernos locales y regionales de Europa.

Los Estados Generales del CMRE contarán, por primera vez en la historia de la organización, con la participación de ciudades iberoamericanas.

La apertura hacia Iberoamérica responde a una propuesta presentada por la Alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, a su vez Presidenta de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), con motivo de la celebración del Bicentenario de la primera Constitución española que sirvió de modelo para los posteriores textos constitucionales latinoamericanos y de la celebración de la Capitalidad Iberoamericana de la Cultura. La propuesta fue acogida de buen grado por los responsables del CMRE, que decidieron dedicar una parte de la asamblea a poner en común aspectos relacionados con la Administración Local en ambos continentes. La presencia iberoamericana, además, permitirá convertir la Asamblea en un foro plural en el que se debata y reflexione sobre las relaciones entre ciudades de Europa e Iberoamérica.

En este sentido, desde el Ayuntamiento de Cádiz se está trabajando con ciudades del continente americano de cara a su asistencia a la Asamblea. Son los casos de Montevideo, San José de Costa Rica, Lima o Veracruz, entre otras.

Junto a este trabajo con Iberoamérica, los organizadores ya han definido los contenidos a tratar en la Asamblea General: la descentralización, el desarrollo y la democracia serán los tres ejes temáticos principales.

El objetivo de esta Asamblea General es buscar respuestas a los problemas y desafíos que tienen por delante los Gobiernos locales como consecuencia de la crisis económica, y a las inquietudes e incertidumbres de los ciudadanos que las buscan principalmente en sus Alcaldes, como referentes institucionales más cercanos y sensibles.

Además, el Ayuntamiento está trabajando en el diseño de una programación de actividades técnicas y turístico-culturales

que tendrá lugar durante los días en los que se desarrollará la asamblea destinada a dar a conocer la ciudad a todos aquéllos que la visiten con motivo de esta importante cita.

Para el responsable de la organización en el Ayuntamiento de Cádiz, el Concejal de Fomento, Bruno García, es una satisfacción *"haber sido los promotores e impulsores de la presencia iberoamericana en la XXV Asamblea del CMRE y que en este foro plural se debata y reflexione sobre las relaciones entre las ciudades de Europa e Iberoamérica"*.

Como se sabe, el CMRE es la mayor organización de Gobiernos Locales y Regionales de Europa. Está formado por las 50 mayores asociaciones de municipios pertenecientes a 40 países que representan a más de 100.000 autoridades de Gobiernos Locales y Regionales.

Entre las actividades que llevan a cabo y que tendrán también reflejo en Cádiz se encuentran la promoción de la cooperación entre municipios y regiones por medio de programas comunitarios, la lucha por la representación de lo local y regional en las instituciones europeas, la anticipación de las acciones a favor de la ampliación de la Unión Europea, el desarrollo e impulso de actividades de cooperación en el Mediterráneo y la intervención en el diálogo a nivel mundial de las autoridades locales.

Las tres últimas asambleas se han celebrado en las ciudades de Poznan (Polonia – 2003), Innsbruck (Austria – 2006) y Malmö (Suecia – 2009) ★



Reunión de trabajo celebrada el pasado mayo.

Teófila Martínez, nueva Presidenta de la OICI

La Alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, es la nueva Presidenta de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), tras su elección en la Asamblea General de esta organización celebrada en el marco del XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios, que se desarrolló en la ciudad gaditana del 28 al 31 de mayo. La Alcaldesa de Cádiz sustituye en el cargo al Alcalde de El Callao (Perú), Juan Sotomayor.

Durante el Congreso, celebrado dentro de los actos del Bicentenario de la Constitución Española de 1812, se analizaron los asuntos más relevantes del municipalismo iberoamericano y se establecieron las bases para enraizar y extender las redes de colaboración entre las ciudades y municipios de la comunidad iberoamericana.

Participaron Alcaldes, Concejales y expertos municipales de ciudades de varios países de iberoamericanos, junto con representantes del mundo académico de universidades de ambos lados del Atlántico.

El congreso, con el lema *Hacia una nueva vida municipal*, se estructuró en torno a dos temas centrales: *Ciudad y sostenibilidad*, que agrupó las ponencias y mesas redondas de las dos primeras jornadas de trabajo y *El gobierno municipal*, las de las dos jornadas siguientes.

Buena parte de las intervenciones coincidieron en señalar la necesidad de adecuar el funcionamiento de las instituciones locales a las necesidades reales de los ciudadanos. Algo que ya había adelantado el Presidente de la FEMP, Juan Ignacio



Zoido, en el acto inaugural del Congreso, en el que participó junto con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta; el Presidente de la OICI y Alcalde de Perú, Juan Sotomayor, la Alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, y el Diputado Provincial de Cádiz, Juan José Ortega.

“Una Administración, una competencia”

Juan Ignacio Zoido afirmó que las reformas que precisa la Administración Local española pasan por la modificación de su actual marco competencial para adaptarlo a las necesidades de los ciudadanos y a un modelo de gestión más eficiente, basada en el principio de “una Administración, una competencia”. Un

nuevo marco competencial que tiene que estar sostenido por un nuevo sistema de financiación *“adecuado y suficiente para cubrir el coste del servicio que se presta y que no venga condicionada en cuanto a su destino por la Administración de la que proceda”*, según indicó.

El Presidente de la FEMP y Alcalde de Sevilla reconoció el esfuerzo del Gobierno a la hora de atender las reivindicaciones planteadas desde los Ayuntamientos y agradeció su buena

El nuevo marco competencial tiene que estar sostenido por un nuevo sistema de financiación adecuado y suficiente

disposición, aunque insistió en la importancia del trabajo conjunto de las Administraciones con el objetivo común de controlar entre todos el déficit público. La Administración Local, dijo, es la que mejor se ha ajustado a esos objetivos por lo que exigíó que no se la demonizase.

Terminó destacando que *"tenemos el objetivo marcado por la legislación estatal y a ello nos vamos a dedicar. Así que, reconociendo los pasos decisivos que se han dado desde el Gobierno, tenemos por delante una ardua tarea, y en este momento de crisis debemos que estar a la altura de las circunstancias porque Estado somos todos."*

Consenso con las fuerzas locales

Por su parte, el Secretario de Estado, Antonio Beteta, resaltó la importancia de encuentros como el Congreso de la OICI porque dan lugar a un cruce de experiencias enriquecedor entre distintos responsables municipales, lo que permitirá conocer distintas técnicas y formas de gestión y poder avanzar así para tener unas Corporaciones Locales más eficaces y eficientes.

Inició en la necesidad de los ajustes que se están impulsando desde el Gobierno de España como medio para que el país recupere la senda del crecimiento económico y la creación de empleo, así como la credibilidad y la confianza para ganar en estabilidad. *"Avanzaremos"*, dijo *"en la línea de la estabilidad presupuestaria que es seña hoy de las Entidades Públicas"*. Un objetivo en el que el Gobierno cuenta con la colaboración y el compromiso de las Entidades Locales.

En su discurso, Antonio Beteta reivindicó el consenso con las fuerzas locales y los partidos políticos, lo que implica *"tener suficiente generosidad y altura de miras para poder afrontar desde el diálogo la reforma de aspectos competenciales y financieros que estén contenidos en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales"*.

Finalizó afirmando que *"sólo desde un prisma que integre necesidades de los municipios, la observación de los responsables de gestión pública, la necesidad de cumplir con nuestros socios*



Juan Sotomayor, Antonio Beteta, Teófila Martínez, Juan Ignacio Zoido y Juan José Ortega.

europeos, y la financiación adecuada a las competencias concretas que se establezcan, daremos satisfacción a lo que nos piden los ciudadanos. Solo así el sector local será capaz de ayudar a que España salga de la crisis".

Fortalecimiento de las estructuras locales

Los participantes en el congreso abordaron en las distintas sesiones los numerosos desafíos que tienen planteados los Gobiernos Locales en estos momentos, casi 75 años después de que se celebrara el primer congreso de la OICI, en la ciudad de La Habana en el año 1938. También volvieron sobre temas ya tratados en otros encuentros, pero que siguen vigentes en el ámbito de las preocupaciones de los dirigentes municipalistas, como los derivados de la desigualdad o los riesgos de la globalización.

Para muchos de ellos, la solución a los problemas de los Gobiernos Locales pasa por el fortalecimiento de las estructuras locales y el reconocimiento efectivo por parte de los demás poderes públicos de la autonomía municipal, un principio cuya aplicación efectiva se ha venido reclamando reiteradamente y que, aunque poco a poco se ha ido implantando en la mayoría de

Es necesario impulsar el fortalecimiento de las estructuras locales y el reconocimiento efectivo por parte de los demás poderes públicos de la autonomía municipal

La OICI es la organización municipalista más antigua. Su primer Congreso fue en La Habana en 1938

los países de la comunidad iberoamericana, todavía encuentra problemas y dificultades en algunas partes.

Los participantes coincidieron también en que sólo mediante el ejercicio democrático del debate y el intercambio de ideas, en el respeto mutuo y el consenso se encontrarán las soluciones a los problemas actuales.

Estas conclusiones fueron recogidas en la *Carta de Cádiz*, un documento en el que también se inclinan por hacer prevalecer el principio de "igualdad para todos", que solamente se logrará si el papel de los municipios en el Estado es relevante en todos los aspectos y no un apéndice.

En las sesiones dedicadas a la sostenibilidad, se analizaron por un lado, los asuntos relacionados con la ordenación del territorio, con ponencias sobre el nuevo paradigma de la ordenación urbana, la sostenibilidad de los nuevos crecimientos, la participación ciudadana en los debates de ciudad, y, por otro, la eficiencia energética. En las sesiones sobre gobierno municipal, se debatió sobre la suficiencia financiera, las demandas ciudadanas al gobierno municipal, la accesibilidad a los servicios y la importancia de los municipios en la estructura del Estado. Junto a ello, se celebraron mesas sobre el buen gobierno municipal, la transparencia y las buenas prácticas, la participación democrática en el gobierno municipal y el desarrollo local y la cooperación internacional.

El Congreso estuvo organizado, además de la OICI, por el Ayuntamiento de Cádiz, la FEMP, con la colaboración de la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de Valladolid, la Universidad de Cádiz, la *Associação Nacional de Municípios Portugueses* y el Sistema Nacional de Institutos de Administración Pública de México.

La presión de la proximidad

La nueva Presidenta de la OICI, Teófila Martínez, anunció en el acto de clausura del Congreso que asumía su nueva responsabilidad con honor y con el compromiso de difundir la *Carta de Cádiz* y hacer cumplir su contenido. También insistió en la necesidad de fomentar las relaciones intermunicipales, mediante la creación y mantenimiento de redes. Para ello se comprometió a *"trabajar sin descanso por conseguir los fines de la OICI desde su primer congreso: defender y reivindicar los intereses de los municipios"*.

Asimismo, afirmó que, a causa de su proximidad con la ciudadanía, los Ayuntamientos reciben *"cada vez con mayor presión"* por el aumento de las demandas ciudadanas en asuntos como el medio ambiente, la atención social, el transporte, el urbanismo, la cultura, el deporte, el turismo y la protección de sus históricos cascos; materias que muchas de ellas *"escapan de la competencia municipal"* ★

Constitución inspiradora



Juan José Ortega y Enrique Orduña, en la ofrenda floral al monumento de las Cortes de Cádiz.

Todos los participantes recordaron el especial significado que tiene celebrar este congreso en la ciudad de Cádiz donde, hace ahora 200 años, se promulgó la primera Constitución española, que luego fue inspiradora de numerosos textos constitucionales en los países de Iberoamérica y que vuelve a estar muy presente en nuestros días, porque conjuga municipalismo con los necesarios derechos y deberes que todo ciudadano tiene en su propio municipio.

Los participantes en el Congreso acudieron el jueves, 31 de mayo, a la Plaza de España de la capital gaditana, donde se levanta desde 1912, el monumento a las Cortes de Cádiz, para participar en una ofrenda floral.

CARTA DE CÁDIZ

“Hacia una nueva vida municipal”

El Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en Cádiz entre los días 28 al 30 de mayo de 2012, brinda a los Ayuntamientos participantes la oportunidad de reflexionar en torno a una de las instituciones que más ha calado en nuestra realidad socio-económica y que ha coadyuvado a la consolidación de nuestras naciones fortaleciendo el gran entramado social que las conforma.

El 200º Aniversario de la promulgación de la Constitución de Cádiz posibilita atisbar un pasado común en el que América y España compartieron ideales y rescataron instituciones que sirvieron para propiciar mejores relaciones de bienestar.

El artículo 4º de dicha Carta afirmaba que *“la nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”*.

Fue, precisamente, el municipio, la institución que habría de recrearse en España y en los territorios de América para garantizar estos mínimos de bienestar y de seguridad pero, con el paso del tiempo, los Ayuntamientos han debido enfrentarse a una nueva realidad.

Los municipios, a causa de su proximidad con la ciudadanía, directamente o a través de los nuevos canales de comunicación, reciben cada vez con mayor presión las demandas ciudadanas en asuntos tales como el medio ambiente, la atención social, el transporte, el urbanismo, la cultura, el deporte, el turismo y la protección de sus históricos cascos, materias que muchas de ellas escapan de la competencia municipal.

Ante estas circunstancias, el avance de las demás instancias de gobierno, tanto el Estado Central como los Estados Federales, sus Entidades Federativas o las regiones, han dado un paso adelante en la modernidad de la legislación frente a la persistencia del municipio que se ha visto estancado en un pretérito que no corresponde a su presente realidad, sin obviar las situaciones de riesgo que pueden suponer los movimientos asamblearios incipientes que puedan, además, intentar ocultar la genuina representación democrática municipal

Nuestro objetivo final debe ser conseguir ciudades saludables, sostenibles, solidarias, atractivas y justas, pero lamentablemente los Ayuntamientos carecen de recursos para lograrlo viéndose obligados a someterse a normativas estatales o regionales que son incapaces para poder obtener financiación adecuada a fin de atender las demandas ciudadanas

Una vez más hemos de recordar el artículo 13 de la Constitución doceañista que establecía: *“el objeto del Gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”* y en el artículo 309, que *“para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos...”*

Este XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios ha recogido la inquietud generalizada por la actual situación de desigualdad existente en la institución de nuestros municipios, al mantener estándares decimonónicos que imposibilitan responder favorablemente a las peticiones de sus ciudadanos, lo que conlleva el peligro de que la institución entre en crisis.

En su virtud, este XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios

ACUERDA

I.- Instar a los Parlamentos y Gobiernos Nacionales y Regionales iberoamericanos a replantear la necesidad de fortalecer las competencias y recursos de los municipios, tomando en consideración las imparable demandas que, en forma inmediata y directa, la sociedad les pide.

II.- Reconocer nuevas formas de actuación de los municipios que permitan una refundación auténtica del poder municipal que contemplen factores como la intermunicipalidad, servicios compartidos, inversiones y proyectos conjuntos así como la conurbación con la fenomenología que ello implica.

III.- Prevaler en el principio de “igualdad para todos”, que solamente ha de lograrse si el papel de los municipios en el Estado es relevante en todos los aspectos y no un apéndice menor de los Poderes del Estado, pues no puede olvidarse la tantas veces recordada proximidad con la ciudadanía de la Administración Local y sus planteamientos, que requieren mayor autonomía y mejores posibilidades de financiación, todo ello sustentado en la natural exigencia de las buenas prácticas en el gobierno.

Cádiz, treinta de mayo de dos mil doce.



Miembros de la nueva Junta Directiva de la OICI.

La Constitución de Cádiz posibilita atisbar un pasado común en el que América y España compartieron ideales y rescataron instituciones que sirvieron para propiciar mejores relaciones de bienestar

Guía para diseñar políticas urbanas integradoras

Las ciudades eran y siguen siendo el destino de los flujos migratorios. Ni la crisis económica que afecta a los Estados de Europa ni las dificultades de otros países han desterrado la idea de la ciudad como destino lleno de nuevas oportunidades. El resultado, con cierta frecuencia, son suburbios periurbanos y bolsas de marginalidad en las que el colectivo inmigrante es el más afectado. UNESCO, ONU-HABITAT y la FEMP acaban de presentar una nueva herramienta para que los responsables locales cuenten con una pauta que les permita elaborar políticas eficaces al respecto.



La propuesta presentada permitirá elaborar políticas urbanas eficaces e inclusivas.

La guía, titulada *Inclusión de los migrantes en las ciudades: políticas y prácticas innovadoras* hizo su presentación mundial en Sevilla, en el transcurso de un seminario internacional específico organizado por los tres organismos que participaron en la elaboración de sus contenidos: UNESCO, ONU-HABITAT y la FEMP.

El texto es una de las cinco herramientas que componen el *tool kit* desarrollado en el marco de un proyecto más amplio que UNESCO y ONU-HABITAT vienen impulsando para favorecer la inclusión del colectivo inmigrante y crear ciudades más integradoras. UNESCO aporta al proyecto la perspectiva social del fenómeno migratorio en las ciudades, mientras que ONU-HABITAT

incorpora su experiencia en zonas urbanas y los conocimientos científicos sobre asentamientos humanos.

En términos generales, la guía presentada propone pautas para que autoridades locales, urbanistas, técnicos y residentes puedan actuar y mejorar la integración de los inmigrantes en la ciudad. Las otras cuatro herramientas del proyecto son un folleto específico, también para autoridades locales; una página web (www.unesco.org/shs/urban), que facilita el acceso a los materiales y reúne a diferentes actores –organizaciones internacionales, sociedad civil, ciudades, etc- a modo de “ventanilla única”; una serie de sesiones de capacitación sobre estudios de casos específicos –que se desarrollarán a lo largo de este año y del siguiente; y,

finalmente, la contextualización local a través del desarrollo de versiones regionales de las herramientas anteriores; este último proceso finalizará el próximo año.

Dotar de herramientas y capacitar a los Gobiernos y Autoridades Locales es un paso fundamental en el proceso de integración. Según se destaca en el texto, los principales legisladores en materia de inmigración son los Gobiernos Nacionales que, sin embargo, no son los mejores conocedores del impacto del fenómeno migratorio en el nivel local ni en las comunidades que los acogen. De hecho, es en el ámbito local donde se viven las experiencias con población migrante y donde es preciso actuar.

Así, para facilitar su respuesta, el conjunto de herramientas, en general, y la Guía, en particular, ofrecen ejemplos de buenas prácticas y políticas urbanas que promueven la inclusión social y la integración espacial y social de los inmigrantes en las ciudades y con sus comunidades de acogida. Posibilita, igualmente, identificar las políticas de inclusión urbana que permitan que los inmigrantes se beneficien de sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, y refuercen la cohesión social y la diversidad cultural en las ciudades cosmopolitas.

Además, viene a apoyar a los Gobiernos Locales en el desarrollo de acciones efectivas para mejorar y promover la

gobernanza urbana inclusiva de los inmigrantes internacionales, y a clarificar conceptos e ideas de inclusión para promover un lenguaje común para todos.

Pautas para actuar en el nivel local

La inclusión de los inmigrantes en la ciudad no es algo que ocurra de manera automática –a pesar de que muchos Gobiernos Nacionales del mundo consideren que es así cuando plantean sus políticas de inmigración desde perspectivas meramente económicas y de mano de obra–; exige esfuerzos concertados entre las Autoridades Locales, los residentes de larga duración y los propios inmigrantes, tres partes que son conscientes de que una ciudad inclusiva funciona mejor y es más próspera para todos.

Pero además, destacan los redactores de la guía, el fenómeno migratorio es mundial, complejo y cambia con mucha rapidez; y estas cuestiones se perciben en las ciudades, que han de adaptar sus políticas y, con frecuencia, desarrollar prácticas creativas que den cabida a todos y que eviten fenómenos de rechazo, exclusión o pérdida de derechos para la población.

Así, el texto presentado analiza el fenómeno migratorio, sus tendencias globales y sus particularidades (la feminización de la inmigración o las migraciones nacionales a gran escala que se producen en ciudades en desarrollo, por ejemplo). Centra también su atención en comprender los problemas de exclusión de los inmigrantes y los desafíos que esto supone para los Gobiernos Locales; y añade una serie de ejemplos prácticos y creativos para las ciudades que puedan verse en esta situación; asimismo, detalla y da a conocer las redes e iniciativas internacionales y regionales que trabajan en el ámbito de la inclusión en la ciudad.



Apertura y diferentes sesiones del Seminario.

Sin embargo, la parte más práctica de la Guía es la que muestra y explica con detalle las herramientas que se proponen a las Autoridades Locales para mejorar la inclusión de los inmigrantes. En esta parte se ofrecen pautas desde varios enfoques metodológicos para mejorar la comprensión de la situación de los inmigrantes en su ciudad, el trabajo con socios a nivel local regional y global, de cara a alcanzar un cambio estratégico. En concreto, se muestran las diez herramientas que podrán ayudar a políticos y técnicos locales a recopilar información, evaluar las áreas de fortaleza y debilidad, y emprender la construcción de redes institucionales y de organización; asimismo, se añaden útiles para facilitar la comparación con otras ciudades (*Global City Indicators Facility* y *Open Cities Monitor Tool*).

España y Sevilla, modelos inclusivos

La elección de Sevilla como sede del seminario de presentación de la Guía obedeció al ejemplo que la capital hispalense

representa como modelo de ciudad inclusiva para inmigrantes. Por otro lado, el hecho de celebrar el encuentro en suelo español, fue un reconocimiento a la evolución de la política de inmigración en nuestro país, una política que, en poco tiempo, ha pasado de importar conocimiento sobre esta materia a convertirse en referente para los Gobiernos de otros Estados europeos.

La aportación de las ciudades españolas se consideró fundamental a la hora de abordar las particularidades de las políticas de integración en las ciudades medias del Mediterráneo. Por eso, en el marco del Seminario, representantes de varias Entidades Locales españolas (Valladolid, Avilés y la Diputación de Huelva) contaron sus experiencias, y también lo hicieron otras ciudades emisoras y receptoras de inmigrantes, como Chauen, en Marruecos, o simplemente receptoras europeas, como Lisboa.

La perspectiva de la inmigración iberoamericana la aportaron representantes de Cuenca (Ecuador) y de Méjico, y la actuación



Brigitte Colin: La experiencia nos dice que en integración no existen dogmas

Para Brigitte Colin, de UNESCO, la integración cultural y la educación son primordiales a la hora de plantear una buena política de integración, y así lo muestra la experiencia. Sobre los sistemas a utilizar, manifiesta que *"no existen dogmas"* y que la aplicación de los más adecuados depende de la situación aunque, eso sí, siempre es importante conocer al otro y, sobre todo, tener a los niños en el punto de partida: *"Es a través de los niños por donde los padres empiezan a interesarse por la cultura del otro. Para nosotros, los niños y su educación son el punto de partida en esta materia"*.

A la hora de diseñar un política de integración, la aproximación cultural y la planificación urbana son dos pilares importantes, pero no los únicos; hay otros factores igual de relevantes como el respeto a los derechos humanos y, en este sentido, la representante de la UNESCO recordó la propuesta formulada por Kofi Annan en 2005, invitando a cambiar la perspectiva del desarrollo, para pasar de *"necesidades"* a *"derechos de cada uno en el desarrollo"*.

En este marco, parece necesario favorecer que todos conozcan sus derechos, sean conscientes de ellos y también

lo sean de sus obligaciones y sepan, en ambos casos, cómo utilizarlos.

¿Ejemplos de políticas de integración urbana? Hay muchos, algunos muy buenos y otros que no tanto. En el área periférica de París, sin ir más lejos, se pueden encontrar de todo tipo. Brigitte Colin destaca como uno de los mejores el de la ciudad de Montreuil, donde las autoridades locales han venido impulsado la participación de la colonia de ciudadanos de Mali –muy numerosa en este municipio– en la vida de Montreuil, haciéndoles comprender cuáles eran sus derechos, cómo la ciudad podía ayudarles, tanto a ellos como a sus familias que se habían quedado en Mali, a través de proyectos liderados por la ciudad francesa. Los franceses de Montreuil descubrieron en esta colonia africana una sorprendente riqueza cultural y una gran capacidad para aportar valores a la vida ciudadana.

Sobre la capacidad de actuación de los Gobiernos Locales, *"sería importante que tuviesen más competencias, desde luego"* pero, en todo caso, la Guía puede ayudarles, sobre todo, a hacer un buen diagnóstico de la situación y darles una base para elegir un camino y alcanzar una buena solución.

La inclusión de los inmigrantes exige esfuerzos concertados entre las Autoridades Locales, residentes e inmigrantes

de otras ciudades europeas vino con las exposiciones de los proyectos desarrollados en Birmingham, Londres y Sheffield (Reino Unido), Antwerp (Bélgica) o Dublín. Las aportaciones de todos ellos fueron incorporadas para ser tenidas en cuenta a la hora de adaptar las herramientas del programa UNESCO/ONU-HABITAT a las especificidades regionales de cada zona del mundo.

Ciudadanos con derechos

El Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, Alcalde de la ciudad anfitriona del evento, intervino en el acto de apertura del Seminario, junto con los representantes de los dos organismos de Naciones Unidas implicados en el proyecto: Brigitte Colin, en nombre de UNESCO, y Christophe Lalande, en el de ONU-HABITAT.

En su discurso, Zoido pidió no considerar a los inmigrantes desde la perspectiva de *"la mano de obra"*, sino desde la de *"ciudadanos que se van a integrar en nuestros pueblos, con derechos y con obligaciones"*. Tras indicar que la motivación principal de alguien para dejar su ciudad es la búsqueda de empleo, solicitó centrar los esfuerzos regionales y locales en *"combatir la exclusión, la marginación, la xenofobia y la implantación de medidas para la inclusión"*.

El Presidente de la FEMP reconoció la carencia de competencias y de financiación de los Ayuntamientos para atender a los inmigrantes, un fenómeno que *"se ha convertido en uno de los grandes agentes de cambio social en España"*, y agregó que comparte con la Comisión Europea el concepto de ciudadanía como referente principal de la integración.

Además, señaló que la denominada *"puerta de entrada municipal"*, que facilita la recepción y acogida de los inmigrantes, debe ser un recurso temporal para conseguir *"una incorporación normalizada a la sociedad: al barrio, al sistema sanitario, a la enseñanza, a la empresa, en definitiva a su integración, entendida como convivencia plena"*.

El Presidente de la FEMP recordó que la situación de crisis actual *"está modificando los flujos migratorios de los últimos años, y está convirtiendo a países receptores de inmigración en países con un porcentaje cada vez mayor de emigrantes"*.

En el desarrollo posterior del Congreso, las experiencias de integración llevadas a cabo por la ciudad anfitriona y relatadas

por la Concejala responsable, centraron una de las mesas de debate ★

Christophe Lalande: Es importante planificar para dar respuesta al crecimiento de la población



Las ciudades acogen al 50% de la población mundial, y este porcentaje sigue creciendo cada día con la llegada de nuevos habitantes frecuentemente procedentes de flujos migratorios. De hecho, destaca Christophe Lalande de ONU-HABITAT, *"la propia ciudad se construye como resultado de las gentes que llegan a ella desde el campo o desde otros países. Con la historia como base, parece claro que una planificación previa, que tenga en cuenta posibles niveles de crecimiento, es fundamental para poder ofrecer a los que lleguen condiciones de vida dignas y servicios públicos, y evitar asentamientos marginales e informales"*.

La experiencia de ONU-HABITAT muestra que no todas las ciudades del mundo están preparadas de la misma manera para responder a los desafíos del crecimiento derivado de los movimientos humanos. La Guía, explica el experto, ilustra sobre esta cuestión a través de la experiencia ya vivida por ciudades de todo el mundo en el proceso de construcción de urbes multiculturales que han sabido aprovechar la oportunidad del trabajo conjunto.

¿La crisis ha sido un freno a los movimientos migratorios? Christophe Lalande no lo cree así; de hecho, explica, el crecimiento continúa y los procesos migratorios incluso pueden llegar a incrementarse porque la ciudad significa *"oportunidades de empleo, oportunidades de vivir"* frente a los entornos rurales, más sensibles a la pobreza.

Genera 2012, plataforma de innovación sobre energía y medio ambiente

Más de 500 empresas participaron en la edición Genera 2012, la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente, que se celebró en Madrid, en las instalaciones de Ifema.

En el certamen, promovido por la propia institución ferial de Madrid con la colaboración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), se dieron a conocer los últimos avances tecnológicos en materia de energías renovables y eficiencia energética, al tiempo que se produjeron numerosos debates y jornadas técnicas sobre los asuntos más relevantes en materia de ahorro energético y energías renovables.

En concreto, participaron 516 empresas, un 38% procedente de otros países. El subsector con mayor presencia fue el de energía Solar-Fotovoltaica (19,64%) seguido de Eficiencia Energética (12,5%), Biomasa y Residuos (10,24%), Cogeneración (7,58%) y Solar-Térmica (7,14%). En la feria también estuvieron representados la energía geotérmica, eólica, gas, hidráulica, hidrógeno y pila de combustible, movilidad, servicios energéticos y otras energías.

Entre las compañías participantes figuran las que utilizan las tecnologías más avanzadas para el ahorro energético y las principales proveedoras internacionales del sector. La representación internacional procedía, principalmente de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, República de Corea, República Checa, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, India, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suiza y Taiwán.

En el caso de España asistieron, entre otras, empresas especializadas en energía solar, térmica, eólica, fotovoltaica o eléctrica. Todas ellas representan la vanguardia española de la eficiencia energética y las energías renovables.

El futuro de las renovables

De forma paralela a la actividad comercial GENERA 2012 se celebraron 19 Jornadas técnicas, organizadas por las principales asociaciones y entidades más representativas, que abordarán monográficamente las distintas tecnologías para la generación de energía renovable y los principales asuntos de actualidad sectorial. Entre otras cuestiones, se debatió sobre cogeneración, bioenergía, generación distribuida, autoconsumo, tecnologías

del hidrógeno y pilas combustibles, tratamiento energético de residuos, energía solar y termoeléctrica, geotermia y edificios de consumo energético casi nulo. También se analizaron los retos y posibilidades del mercado de los servicios energéticos en España.

Galería de innovación

Especial interés despertaron los proyectos seleccionados por el jurado de expertos de la Galería de Innovación, los más vanguardistas en materia de eficiencia energética, energías renovables y protección del medio ambiente.

Se presentaron 23 proyectos de investigación, seleccionados bajo los criterios de su alto grado de innovación, eficiencia energética, aplicabilidad y su capacidad de influir positivamente en el desarrollo de las energías renovables. Los 23 proyectos se referían a calefacciones inteligentes, ascensores sostenibles, reconversión de depósitos de carburantes líquidos en depósitos de carburantes sólidos, una mejora en la eficiencia del coche eléctrico o el control del ruido en la generación de energía eólica. Asimismo, destacaron proyectos sobre SIG para la electrificación rural con energías renovables, la colaboración público-privada para la prestación de servicios de alumbrado y sobre ahorro energético en estaciones de recogida neumática de residuos sólidos urbanos ★



El Ministro de Industria, José Manuel Soria, en el acto Inaugural.

I Congreso de Edificios de Energía Casi Nula

La eficiencia energética en la edificación tiene que ser resultado de la transformación del sector de la construcción en Europa. Este proceso, que ya se está produciendo, contribuirá a la generación de miles de puestos de trabajo en los próximos años. Esta es una de las conclusiones más relevantes del *I Congreso de Edificios de Energía Casi Nula*, que se celebró el pasado mes de mayo en Madrid.

A este primer congreso, que tiene vocación de permanencia, según los organizadores, asistieron alrededor de quinientas personas principalmente profesionales, técnicos y especialistas de empresas relacionadas con la climatización, la construcción y la eficiencia energética, junto con expertos procedentes del mundo académico y las organizaciones colegiales relacionadas con el sector.

En general, casi todos ellos destacaron las ventajas de afrontar el reto de diseñar y construir edificios eficientes en consumo energético, a lo que pretende contribuir el nuevo Código Técnico de la Edificación que se realizará este año, como consecuencia de la Directiva 2010/31/UE, tal como anunció el representante del Ministerio de Fomento, Javier Sierra, en e su intervención, en la que afirmó que la reducción de la demanda y el incremento de las energías renovables serán los ejes principales de la nueva norma.

La nueva Directiva 2010/31/UE, de 18 de mayo de 2010, relativa a la Eficiencia Energética de los Edificios, establece el objetivo de conseguir edificios de alto rendimiento energético en el 2020. Bajo esta Directiva, los Estados Miembros deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que se establezcan unos requisitos mínimos de eficiencia energética tanto de los edificios nuevos como de los existentes.

Durante el Congreso se analizó también el amplio espectro legal, técnico y de gestión que conlleva una edificación de alta eficiencia y la forma de superar el reto de conseguir una edificación que apenas consuma energía en un horizonte de menos de diez años. Esto va a requerir, como afirmó Jose María Campos, de la Asociación Europea de Edificios Energéticamente Eficientes, contar con profesionales de elevado perfil con una formación y cualificación apropiados.



Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos de la Directiva, tal como afirmaron algunos de los intervinientes, va a propiciar una renovación en los sistemas de construcción y la creación de una industria europea de la eficiencia en la construcción que seguramente aportará la creación de nuevos puestos de trabajo de alta cualificación.

La definición de edificios de bajo consumo o energía casi nula todavía está en discusión y, pese a los avances experimentados en esta congreso, los expertos consideran que todavía es pronto para conseguirlo. De todas formas, en la mayoría de los países europeos esta definición se expresa mediante un porcentaje de reducción de los requisitos mínimos, pero no se especifica un determinado porcentaje de las energías renovables, como indica la Directiva, en el suministro de energía.

La Directiva Europea establece que, al finalizar 2020, todos los edificios nuevos tendrán que ser edificios de energía casi nula ★

La adaptación a la Directiva Europea de Eficiencia Energética de los edificios supondrá la generación de miles de puestos de trabajo en los próximos años

Acuerdo para impulsar la Red de Ciudades Suramericanas



Los Alcaldes de Bogotá, Gustavo Petro Urrego; de Lima, Susana Villarán, y de Quito, Augusto Barrera, con la presencia de la Secretaria General de Unasur, María Emma Mejía, firmaron el "Acuerdo de Intención para impulsar la Red de Ciudades Suramericanas" cuyo objetivo es fortalecer espacios de integración, participación y diálogo entre las capitales, que contribuyan a construir una identidad y ciudadanía regional en el espíritu de UNASUR.

Este espacio de integración, buscará soluciones innovadoras a problemas comunes para afrontar conjuntamente los desafíos de siglo XXI y avanzar en el desarrollo cultural, social, económico y político entre los pueblos, con miras a eliminar la segregación social, la depredación del ambiente y fortalecer la democracia, señala el acuerdo firmado por los tres municipios.

España recicló más de medio millón de toneladas de plásticos en 2010

En 2010 España generó 2.206.000 toneladas de residuos, de las cuales se reciclaron 516.000 toneladas, es decir, el 23,37% del total. Estos datos corresponden al estudio "Estadísticas de Consumo, Residuos y Reciclado de los Plásticos", realizado por TLP Consulting para Cicloplast y avalado por de la Asociación Nacional de Recicladores de Plástico, ANARPLA.

Este sector aglutina a 107 empresas, por lo general, con un alto nivel tecnológico. La mayoría (el 96%) son gestores de residuos; el 60% están certificadas, y al menos la mitad tienen laboratorio propio, y cuentan con una plantilla de unas 20 personas. Todas ellas se dan cita este mes de junio en el III Salón de la Recuperación y el Reciclado, SRR, organizado por IFEMA, conjuntamente con la décima Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente, TECMA.



Premio UNPSA de la ONU a un proyecto de la Diputación de Barcelona



Naciones Unidas ha otorgado el primero de los Premios de la Administración Pública (UNPSA 2012) a la Diputación de Barcelona por su proyecto "Sistema de Información Territorial de la Red de Espacios Libres (SITxell)", dentro de la categoría de mejora del conocimiento. Estos premios son el máximo reconocimiento a nivel mundial de la excelencia en el sector público.

El proyecto galardonado corresponde al programa del Área de Territorio y Sostenibilidad de prestación de asesoramiento a los municipios en materia de análisis y planificación del suelo no urbanizable, mediante un sistema de información geográfica en el que participan centros universitarios y de investigación y empresas privadas. La entrega de premios tendrá lugar en Nueva York el día 25 de junio.



El Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido, se reunió el pasado 24 de mayo en Sevilla con representantes de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, encabezados por su Presidente, el Alcalde de Cuevas de Almanzora (Almería), Jesús Caicedo, y su Vicepresidente Primero, Antonio Sánchez. En el encuentro se habló de las actividades que lleva a cabo esta asociación de municipios y de las posibles vías de colaboración con la FEMP.



Durante 2011 el empleo en los parques científicos y tecnológicos españoles creció un 6%, alcanzado la cifra de 154.187 personas. También se incrementó más de un 8% el número de empresas y la facturación. Los datos fueron hechos públicos en la Asamblea General de la Asociación APTE que agrupa a estos parques, celebrada el pasado mes en Leganés (Madrid), en la que fue reelegido como presidente Felipe Romera.

Los parques de APTE ya cuentan con más de 6.000 empresas instaladas en sus recintos, de las cuales 244 tienen capital extranjero. La facturación de este sector marcó un cifra record de 23.254 millones de euros, lo que supone alrededor del 2% del PIB español. La inversión en investigación y desarrollo llegó a los 1.200 millones, el 9% de la inversión destinada a I+D en nuestro país.



El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha efectuado la actualización del Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE), constituido por todos los componentes del Sector Público Estatal relacionados en el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (LGP), a excepción de la Administración General del Estado. En esta actualización se presenta el Inventario definitivo a 31 de diciembre de 2011 y se incluye un Avance del Inventario del año en curso, a 1 de junio de 2012. El Inventario se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/CInInvespe/Paginas/invespe.aspx>

Al mismo tiempo, ha sido publicada la información del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, con la situación vigente a 1 de enero de 2012. En el último semestre de 2011 se dieron de alta 55 unidades y causaron baja 86, con lo que el número de entes inventariados pasa de 2.357 a 2.326 unidades.

<http://serviciostelematicos.meh.es/PubInvCCAA/SECCIONES/frmSelComunidad.aspx>

También se encuentra disponible en Internet la base de datos general de Entidades Locales, de actualización continua, que puede consultarse en:

<https://serviciostelematicos.sgcal.minhap.gob.es/BDGEL/asp/>



Responsabilidad patrimonial: gestión eficiente de los siniestros

Contar con una adecuada gestión de los riesgos, es parte de la estrategia global de las Corporaciones Locales. La aplicación de medidas de protección permite la reducción de los riesgos, pero nunca su eliminación. Es por ello que hay que contar con un procedimiento adecuado para cuando ocurren los siniestros. Para las Entidades Locales una de las áreas de riesgo más críticas, por afectar a los ciudadanos, son los de Responsabilidad Patrimonial. A continuación se tratan algunos aspectos que permiten hacer más eficiente la gestión de esos siniestros

En primer lugar, es importante destacar que la suscripción de una póliza de seguros por parte de una Corporación Local y una compañía de seguros genera entre ambos una serie de derechos y obligaciones contractuales. Algunas de esas obligaciones por parte de quien contrata la póliza de seguro son importantes en el momento de ocurrencia del siniestro, lo que hace que en ese momento sea especialmente necesaria la intervención especializada del corredor de seguros para conseguir la mejor tramitación del siniestro.

Es la propia Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, la que establece cuales son esas obligaciones del asegurado en caso de ocurrencia de un siniestro:

- Comunicarlo en un plazo no superior de siete días de haberlo conocido, pudiendo ser el plazo superior si así se pacta
- Dar al asegurador toda la información sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.
- Emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.

Especialmente sensibles, por afectar a los ciudadanos, son los siniestros generados por perjuicios a terceros, la Responsabilidad Patrimonial. En esos casos hay que tener en cuenta que el Real Decreto 429/1993, aprobó el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad



Patrimonial. Dada la existencia de una póliza de seguros, la compañía de seguros puede personarse en el procedimiento administrativo como parte interesada.

Protocolo de tramitación de siniestros

El Servicio de Riesgos y Seguros prestado por Aon, tiene la función de mediar entre la Corporación Local y la compañía aseguradora, por lo que resulta necesario que todas las comunicaciones a la misma se realicen a través del corredor.

Para dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales del tomador y la compañía, se hace necesario establecer un Protocolo de tramitación de siniestros. El procedimiento diseñado por Aon para la tramitación de siniestros se compone de:

- Procedimiento para la tramitación de reclamaciones, siniestros.
- Herramientas de comunicación y consulta, posibilidad de hacerlo vía web.
- Actuaciones en caso de: responsabilidad del contratista, discrepancias entre corporación local y aseguradora en la resolución del expediente administrativo, otras.
- Servicios complementarios de consultoría: asistencia jurídica, valoraciones médicas del daño corporal, valoraciones de daños materiales y peritación de vehículos, etc.

Aplicación Gestión de Siniestros.

Aon dispone de una aplicación Web para la gestión de siniestros, mediante la cual, el usuario puede comunicar los siniestros de una

forma sencilla y eficiente, permitiendo la inclusión de documentación del siniestro. Además la aplicación permite disponer de información y estadísticas de los siniestros y reclamaciones.

El uso de la aplicación para la tramitación de siniestros tiene una serie de ventajas:

- Se asigna un número de referencia al expediente, lo cual permite identificarlo para cualquier consulta o posterior envío de documentación.
- La documentación se puede enviar por vía digital, de modo que se almacena en un Sistema de Gestión Documental que cumple con la Ley de Protección de Datos.
- Permite la consulta de siniestros, con información a tiempo real.
- Generar Informes de Siniestralidad que permiten disponer de información en forma de resumen o estadística de siniestralidad, un histórico de todos los siniestros, información de la situación en tiempo real, reserva estimada en el caso de expedientes de responsabilidad, pagos realizados, etc. todo ello a través de los filtros seleccionados por el usuario.

Servicios adicionales en la Gestión de Siniestros.

Aon, a través del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, pone a disposición de las Corporaciones Locales, una serie de servicios complementarios como:

- Valoración Médica del Daño Corporal
- Valoraciones de Daños Materiales y Peritación de daños a vehículos.
- Servicios de consultoría y asistencia en Reclamaciones Patrimoniales.

Todos ellos permiten una óptima gestión de los siniestros, especialmente en aquellos casos que por cuantía o complejidad requieran de un especial tratamiento.

Siniestros de Responsabilidad Patrimonial

Como se comentaba al principio del artículo, en el caso de las reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial, hay que tener en cuenta el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Ante una reclamación a la Corporación Local, se da traslado de la documentación inicial a Aon como gestor del Servicio de Riesgos y Seguros, incluyendo la reclamación del perjudicado, así como la resolución de admisión a trámite y apertura del periodo de prueba. En determinados casos, dependiendo de las características o gravedad de la reclamación, se puede considerar de interés el envío de perito o la realización de alguna prueba específica.

El expediente administrativo se envía posteriormente al corredor de seguros, incluyendo pruebas testificales, informes preceptivos, técnicos, etc., así como las alegaciones del reclamante. En base a dicha documentación la compañía aseguradora emitirá su criterio sobre la responsabilidad de la Corporación Local y/o su acreditación.

Posteriormente se envía al corredor copia de la resolución administrativa para su cumplimiento: cierre del expediente en caso de resolución desestimatoria o pago por parte de la compañía aseguradora de la indemnización en caso de resolución estimatoria.

Un caso particular, pero importante por su frecuencia, son las reclamaciones de los administrados en demanda de daños y perjuicios causados por los servicios de la administración, debido a la actuación culposa o negligente de un contratista.

El seguro de responsabilidad patrimonial, no comprende la responsabilidad directa por hechos ajenos (el contratista) sino la responsabilidad civil subsidiaria que correspondiera a la Administración. En estos casos, si la Administración se declara responsable, señalando que el obligado al pago de la indemnización corresponde al contratista y subsidiariamente a la Administración, dicha resolución, no sólo es ajustada a derecho y a la línea jurisprudencial en materia de responsabilidad patrimonial, sino que salvaguarda tanto el principio de economía procesal como los derechos de los administradores. De ese modo, la compañía aseguradora está obligada al pago de la indemnización, en virtud, de la responsabilidad subsidiaria contemplada en la póliza.

Con el objetivo de conseguir la mejor tramitación y resolución del siniestro, es práctica habitual de las Corporaciones Locales contar con los servicios especializados de un corredor de seguros ★

Para consultas acerca de los servicios del Servicio de Riesgos y Seguros, en cualquiera de las 30 oficinas de Aon, o bien en el teléfono 902 11 46 11, así como en la dirección de correo electrónico: aapp@gyc.es (web: www.aon.es).

JUNIO 2012

TECMA. Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente

Madrid, del 12 al 15 de junio de 2012

Organiza:
IFEMA

Síntesis:
Representa una oportunidad única para conocer de primera mano los productos y servicios ofrecidos por la industria medioambiental, desde los más consolidados a los más novedosos.

En el marco de TECMA se celebrará el SRR, el III Salón de la Recuperación y el Reciclado, promovido por asociaciones del ámbito y avalado por el éxito de su anterior edición. SRR reunirá la oferta en maquinaria y servicios tecnológicos para la descontaminación, recuperación, fragmentación, reciclado y valorización de todo tipo de residuos, además de la participación de consultoras medioambientales y otras actividades complementarias al negocio.

Información:
Teléfono: 902 22 15 15
Mail: tecma@ifema.es
Web: www.tecma.ifema.es



Ajuste de los servicios públicos en tiempos de crisis

Madrid, 13 de junio de 2012

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Síntesis:
En el seminario, se propondrá un método práctico para el ajuste de los Servicios Públicos a las necesidades y recursos en tiempos de crisis teniendo en cuenta la demanda y los objetivos Institucionales, para lo que se tomarán como ejemplo Servicios Públicos concretos: Policía local, Servicios

deportivos, Servicio de limpieza viaria, Servicio de Atención al ciudadano, etc.

Información:
Teléfono: 91 6161443
Web: www.gestionpublica.es
Mail: gestion@gestionpublica.es

La gestión de plantillas, puestos de trabajo, carrera y retribuciones en las Entidades Locales, en el marco del Estatuto Básico del Empleado Público especialmente en el contexto de la crisis económica

Madrid, del 18 al 20 de junio de 2012

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Síntesis:
La entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público plantea los problemas lógicos de aplicación práctica de una nueva Ley, más los diversos específicos de conciliación del EBEP con la legislación que pervive transitoriamente, hasta la aparición de las Leyes Autonómicas de desarrollo de aquel. Toda esta materia es abordada de manera muy práctica por ponentes de reconocido dominio de la misma. Se aporta una documentación de 210 páginas aproximadamente, muy detallada y práctica, que sirve de material de consulta en el trabajo diario.

Información:
Teléfono: 91 6161443
Web: www.gestionpublica.es
Mail: gestion@gestionpublica.es

Los sistemas de evaluación del desempeño

Madrid, 21 de junio de 2012

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Síntesis:
El curso pretende mostrar, de forma muy práctica, el contenido jurídico, técnico, retributivo y organizativo de los sistemas de evaluación del desempeño, adaptados a las peculiaridades de la Administración Pública por los profesionales de CGP, de aplicación obligatoria según el Estatuto Básico del Empleado Público.

Información:
Teléfono: 91 6161443
Web: www.gestionpublica.es
Mail: gestion@gestionpublica.es

SEPTIEMBRE 2012

XV Congreso Iberoamericano de Urbanismo

Medellín (Colombia), del 12 al 15 de septiembre de 2012

Organiza:
Asociación Española de Técnicos Urbanistas, Federación Iberoamericana de Urbanistas, Universidad Pontificia Bolivariana y Alcaldía de Medellín

Síntesis:
Bajo el lema, "Las Ciudades para un Hábitat Digno", el congreso se propone incidir en la transformación de las condiciones prevalecientes en muchas de las ciudades iberoamericanas que enfrentan situaciones de desigualdad, exclusión, segregación social y violencia, carencia de servicios e infraestructura, especulación urbana, dispersión periférica, falta de instrumentos de gestión y participación social. Pretende abordar estos problemas desde la vertiente de las aportaciones tanto teóricas como prácticas para la mejora urbana, la dignificación de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

Información:
Mail: secretaria@fiurb.org
Web: <http://www.xvcui.com/>



XXV Asamblea General del CMRE

Cádiz, del 26 al 28 de septiembre de 2012

Organiza:
Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

Síntesis:
Bajo el lema "Descentralización, Desarrollo y Democracia (3D)", el CMRE, celebra su Asamblea General, donde se darán cita alrededor de unos mil representantes del ámbito del Consejo de Europa; será uno de los eventos más relevantes de la agenda internacional a nivel local.

La FEMP, como sección española, está participando en las tareas de preparación junto con la Secretaría del CMRE y el Ayuntamiento de Cádiz, tanto en materia logística como de contenido.

La Asamblea contempla sesiones plenarias y paralelas en las que Alcaldes y Concejales de las distintas asociaciones de municipios podrán beneficiarse del intercambio de experiencias en diversos ámbitos.

Información:

CMRE

Mail: nina.holbrook@ccre-cemr.org

Tel: +33 1 44 50 59 59



OCTUBRE 2012

VI Congreso Iberoamericano de Control de la Erosión y los Sedimentos (CICES 2012)

Granada, del 1 al 4 de octubre de 2012

Organiza:

Asociación Española de la Carretera

Síntesis:

El objetivo del Congreso es el debate y análisis de las nuevas ideas, propuestas y medios para el control de la erosión y la restauración de suelos. El debate y las actividades programadas permitirán también el intercambio de nuevas tecnologías en el control de la erosión. La protección y el uso adecuado del suelo, el control de la erosión y la gestión de los sedimentos son actualmente temas prioritarios en la necesidad de alcanzar una sostenibilidad ambiental, de ahí el lema seleccionado haya sido: "Hacia una solución integral"

Información:

Teléfono: 91 577 99 72

Mail: congresos@aecarretera.com

Web: www.aecarretera.com



VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas

Burgos, del 9 al 11 de octubre de 2012

Organiza:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Colaboran:

Europeana, Comunidad Autónoma de Castilla y León y Ayuntamiento de Burgos

Síntesis:

Bajo el lema Biblioteca Pública: memoria individual, patrimonio global, el Congreso se articulará en torno a tres ejes temáticos: el impacto de lo digital en los servicios bibliotecarios; bibliotecas y comunidad en la era digital y los proyectos digitales y los proyectos digitales cooperativos entre bibliotecas, archivos, museos, audiovisuales y otras instituciones y organizaciones.

Información:

Mail: congreso.publicas@mecd.es

Web: http://www.mcu.es/bibliotecas/novedades/2012/novedades_02.html

Semana del Municipalismo Iberoamericano.

Roquetas de Mar, Cabo de Gata, Almería y Vícar, del 14 al 18 de octubre de 2012

Organizan:

Unión Iberoamericana de Municipalistas, UIMP, Secretaría General Iberoamericana, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Almería, Diputación de Almería y Red Cooperación

Síntesis:

Bajo el lema "Buen Gobierno y Calidad de la Democracia Local", el objetivo General de este evento es conocer, dialogar y contrastar los marcos teóricos, los modelos de referencia y las buenas prácticas de innovación y transparencia vinculadas esta temática.

Se trabajará en conocer los elementos necesarios para hablar de calidad en la gestión pública y de buen gobierno como aspectos claves para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones en momentos de especial dificultad por efecto de la crisis financiera global y su repercusión en la percepción ciudadana del quehacer político.

Información:

Teléfono: 958 21 50 47

Mail: uim@uimunicipalistas.org

Web: www.uimunicipalista.org



NOVIEMBRE 2012

ExpoAlcaldía 2012

Zaragoza, del 13 al 15 de noviembre de 2012

Organiza:

Feria de Zaragoza

Síntesis:

Este salón de equipamientos y servicios para municipios y Entidades Locales celebrará este año su cuarta edición en Zaragoza. Será el punto de reunión de las empresas líderes en equipamiento y servicios para nuestros municipios y los responsables que planifican y proyectan el futuro de todas las entidades territoriales. Teniendo un carácter marcadamente profesional, va dirigido a todos los municipios españoles, Diputaciones Provinciales y gobiernos autonómicos, así como a todas las Administraciones Públicas que vertebran el territorio.

Por tercera edición consecutiva se llevará a cabo el Concurso de Áreas de Juegos Infantiles que trata de reconocer, apoyar y difundir el buen hacer de los municipios que invierten en zonas de ocio.

Información:

Feria de Zaragoza

Teléfono: 976 764 700

Mail: info@feriazaragoza.com

Web: www.feriazaragoza.es





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuadernos de Administración Local

BOLETIN DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA FEMP

DESTACADOS

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores: contenido del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo

ACTUALIDAD

La financiación Local en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Nuevas medidas para la reducción del déficit público

Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras de Automóviles de Turismo en Andalucía

Real Decreto-Ley 8/2012 de 16 de marzo de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turísticos, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio

JURISPRUDENCIA

La Audiencia Nacional dicta una sentencia que por primera vez da la razón a una funcionaria y permite que el tiempo que permaneció en situación de excedencia por cuidado de hijos compute como un mérito para ascender en su carrera administrativa

Servicio de Consultas
y Asesoramiento
Jurídico de la FEMP

serviciosjuridicos@femp.es

**TODOS LOS MESES
EN EDICIÓN DIGITAL**

www.femp.es/cuadernos

Competencias Básicas. Desarrollo y evaluación en Educación Secundaria

Wolters Kluwer. Pilar Vázquez y José Luis Ortega

Es preciso planificar y desarrollar la práctica docente por competencias. Es preciso que el espacio, el tiempo, los recursos didácticos y las actividades o tareas se organicen en el aula de forma tal que posibiliten un aprendizaje enraizado en las competencias. Este libro trata justamente de responder a estas incertidumbres con una propuesta concreta de los autores para desarrollar y evaluar la adquisición de las competencias básicas por el alumnado. Proponen un modelo sustentado en un marco de referencia común, adaptable al contexto y realidad de cada centro educativo, que ofrece para su concreción y aplicación orientaciones, guías, ejemplificaciones e instrumentos.

Información:

Teléfono: 902 250 500

Mail: clientes@wkeducacion.es

Web: www.tienda.wkeducacion.es

El Presupuesto de las Haciendas Locales

Tecnos. María José Portillo Navarro

El presente manual se ocupa del conocimiento del presupuesto local y de su contenido, abordando los gastos e ingresos, tanto desde una perspectiva legislativa, como a través del análisis cuantitativo realizado de los ingresos tributarios, la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas o la normativa reguladora del endeudamiento local, así como de las distintas partidas que componen el gasto local.

Está dirigido a aquellas personas interesadas en la situación local, tanto técnicos como estudiantes y, en general, todos aquéllos que deseen un mayor conocimiento de una materia tan atractiva y desconocida, en muchas ocasiones, como es la Hacienda Local.

Información:

Editorial Tecnos

Web: www.tecnos.es

Ordenanza Marco en el Ámbito de la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV

EUDEL, Instituto Vasco de la Mujer y Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco

Se trata de un texto de partida dirigido a impulsar una Ordenanza para la Igualdad en base a criterios comunes, aunque serán los Ayuntamientos los encargados de decidir su formulación definitiva y su aplicación. La guía propone procesos de participación previos en cada municipio donde participen los agentes sociales locales y la ciudadanía.

Información:

EUDEL

Mail: eudel@eudel.net

Web: eudel.net

Manual de Licencias Urbanísticas

La Ley. Julio Castela Rodríguez

Obra, en el marco de las licencias urbanísticas, que aspira a ser una herramienta útil para todos aquellos operadores jurídicos que pretendan servir a la sociedad con respecto a la Ley y al Derecho, desde las propias Entidades Locales (tanto sus responsables políticos, como los recursos humanos al servicio de dichas Entidades Locales).

Información:

La Ley

Teléfono: 902 250 500

Mail: clientes@laley.es

Web: <http://tienda.laley.es>



“El modelo urbanístico está agotado, debemos cambiar sus principios inspiradores”

Luis Partida

Alcalde de Villanueva de la Cañada
Presidente de la Comisión de Urbanismo
y Vivienda

¿Los momentos de crisis son propicios para la planificación territorial y urbana?

Sí, es el momento de replantearse la situación inmobiliaria y tomar las medidas necesarias a fin de adaptar los instrumentos de planificación a la demanda del mercado. Además, el factor tiempo, que, tristemente, en otros momentos jugaba en contra, ahora se tiene a favor.

¿Cómo debe ser el nuevo urbanismo?

El nuevo urbanismo, como el antiguo, debe responder a las demandas de la población, de la sociedad. Tras la crisis que estamos atravesando, creo que es el momento idóneo de replantearse la situación y cambiar los modelos. Deben sustituirse los criterios de expansión urbana que se han mantenido en España durante mucho tiempo por criterios de sostenibilidad tanto urbanística como económica y energética.

¿Qué papel deben tener los Ayuntamientos en los Planes de Rehabilitación?

Siempre he mantenido que los Ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos, son los que mejor conocen la problemática de su municipio. Creo que su papel a través de la iniciativa y la gestión de los Planes de Rehabilitación debe ser el de protagonista, sin perjuicio de la regulación legal aplicable que debe unificar criterios para todos ellos.

¿Es posible el consenso institucional en materia de urbanismo y vivienda?

Por supuesto, debe ser posible. Se trata de sumar y no de restar. La coordinación y cooperación interadministrativa debe presidir estos procesos. Lo que sí hay que tener claramente determinado son las competencias de cada uno y eliminar, sí o sí, la duplicación de tareas administra-

Su primer reto...

Políticamente, decidir presentarme a las primeras Elecciones Municipales de la Democracia por la UCD.

¿A quién admira?

A todo aquel que se dedica a los demás sin esperar nada a cambio.

¿Cuáles son sus héroes en la vida real?

Son muchos y no salen en la tele.

¿De qué se arrepiente?

De pocas cosas.

¿De qué está más orgulloso?

De haber conseguido que Villanueva de la Cañada sea el municipio que es hoy: una ciudad con una gran calidad de vida, pionera y referente en ámbitos como el de la Educación, la Cultura o el Deporte.

¿Por qué lucharía y hasta moriría?

Mi familia.

Cuando no trabaja...

Es difícil, uno es Alcalde las 24 horas del día.

Pecado confesable

Unos cuantos.

Si no fuera Alcalde...

No me lo imagino después de 33 años al frente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

tivas y procurar la eliminación de trabas administrativas para poder alcanzar una gran competitividad en el mercado. Para ello, creo que es necesaria una importante reforma normativa.

¿Cree que la actual normativa básica es la adecuada para el desarrollo de un urbanismo sostenible y saludable?

No, como he dicho antes, debemos cambiar los criterios y adoptar las reformas normativas necesarias para alcanzar un desarrollo urbano sostenible y saludable. El modelo urbanístico está hoy por hoy agotado y debemos cambiar sus principios inspiradores.



¿El urbanismo sigue siendo un instrumento de prosperidad y equilibrio social?

Cualquier actividad económica que pueda generar beneficios y puestos de trabajo es un instrumento de prosperidad. El crecimiento, la regeneración o la rehabilitación urbana implican riqueza y beneficios tanto a nivel particular como para la colectividad. En cuanto al equilibrio social, una de las máximas que rige toda la legislación urbanística es el principio de equidistribución de beneficios y cargas. Existen otros instrumentos más adecuados para conseguir el equilibrio social. Sólo puedo decir que en la ejecución del planeamiento este principio impera.

¿Un Alcalde tiene instrumentos suficientes para planificar el futuro de su ciudad?

Tiene un instrumento fundamental, su Plan General, pero en muchas ocasiones el control autonómico es tan férreo que su poder decisorio está limitado. Por ello, yo soy partidario de la elaboración consensuada de Planes Territoriales Autonómicos ★